República Argentina—28 de Julio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm 170

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo

Redaccion anónima
77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

NO SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque tenga legalmente responsabilizado

Almanaque

DOMINGO 28—San Inocencio papa, Nazario y Acacio mártires.

LUNES 29—Santa Maria virgen y San Faustino mártir.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ....,, 150
Por año....................................,, 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires....,, ..1
Del dia anterior...........................,, ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos.,, ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ...a Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, corrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BALANCE de Caja Municipal del Juéves 25 de Julio de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Miércoles 24	300000	52955	390000	64000	141339
Id para caminos y desagües			3000000		
Id para el nuevo lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Gefe de la Oficina de Impuestos por el producto recaudado del sereno y alumbrado, alquileres y derecho de contraste					152000
	300000	52955	8390000	64000	293339
SALIDAS					
Sueldo de los empleados del Corralon de Obras Públicas por el mes de Junio					36292
Idem de los de la quema de basuras por id					58240
Idem de los del alumbrado de keroseno por id					25910
A Publio Ferro por trabajos de albañileria en los caños de desagüe de las plazas Victoria y 25 de Mayo					1190
A Santiago Blescher albacea de D. Juan Bulher por cerveza suministrada al Hospital de hombres, desde Enero de 1870 hasta Mayo último					2952
A la caja Municipal á la órden del Presidente para gastos menores					4000
A Patricio Fernandez por alfalfa para las bestias					5587
A Adolfo de la Torre archivero, por cópia de partidas de bautismos y defunciones					2517
Existencia del hoy Juéves 25	300000	52955	8390000	64000	156651
	300000	52955	8390000	64000	293339

Julio 25 de 1872.

Publíquese—BERNAL.

José I. Gallardo
Tesorero.

Intervine, *Quintana.*
Contador.

B. Llorente.
Secretario.

A nuestros lectores

Ocupados en la traslacion de la Imprenta, á la calle de Potosí núm. 93, nuestro diario tiene que resentirse por algunos dias del trastorno consiguiente á un cambio de domicilio. Nuestros lectores y favorecedores, tendrán, pues, que disimular si por algunos dias, no aparecemos como antes tan nutridos de materiales.

Seccion Municipal

Escuelas Municipales

Se están pagando los alquileres correspondientes al mes de Junio último.

Sesion del 18 de Julio de 1872

Presidencia del Sr. Bernal.

Abierta la sesion con asistencia de los Señores Presidente, Agote, Argerich, Bunge, Canard, Costa, Cuenca, Ferreira, Gomez, Obarrio, Mera, y despues de leidas y aprobadas dos actas de las sesiones anteriores, se entró á la órden del dia con la consideracion de la renuncia presentada por el Municipal de la Parroquia San Cristóbal señor Aldao.

El Señor Gomez Cree que esa renuncia no está fundada ni en términos ni en razones que puedan servir para que la Municipalidad la acepte. La razon en que se funda es que encuentra mucho entusiasmo por el trabajo por parte de los tres que componen la Municipalidad y que él por sus años y por su carácter, no puede acompañarlos. Esa no es una razon para privarnos del concurso del Sr. Aldao, y es muy necesario en la Municipalidad y la falta de entusiasmo no seria bastante para que se le aceptase su renuncia. Despues parece la apoyará tambien en la destitucion que se ha hecho de un empleado que ha prestado buenos servicios. No sé á quien se refiere pero de cualquier modo que sea, desde que ese empleado ha sido distituido por una resolucion de la Municipalidad, el señor Aldao no puede enrostrarle el mal que pueda haber hecho. No es eso tampoco una razon para apoyar su renuncia.

Por lo espuesto opino que no debe ser aceptada.

El Sr. Canard Participo de una idea y creo que mis cólegas me acompañarán, y es que no hay nadie preciso en este mundo; que el que dice que no puede servir, que no puede acompañar á los demas cólegas con el entusiasmo de que ellos se encuentran animados; que es impotente para seguir con ellos; quiero decir que ese señor que cree que es una rémora al progreso de que están animados los demas, debe dejar su puesto para que lo ocupe otro. Es una razon bastante atendible para aceptar esa renuncia, y respetando las cualidades que pueden adornar al señor Aldao no debemos obligarlo á que acepte un puesto, que parece no está obligado á servir. Además él ha probado muy poca voluntad cuando se ha pasado nos meses sin vérsele la cara en ninguna sesion.

El Sr. Cuenca—He de votar por la no admision de la renuncia. Si bien es cierto que el Sr. Aldao no ha venido á las sesiones en el tiempo que hace que está instalada la Municipalidad, ha sido por que le era imposible hacerlo por que tenia un asunto que no podia desamparar, hoy está espedito y creo no tendrá inconveniente en asistir á las sesiones. El concurso de este señor nos es necesario como el de cualquier hombre honrado y asiduo como lo ha sido siempre este señor en la Municipalidad.

El Sr. Bunge. Me permitiré observar que el primer párrafo de esta nota envuelve cierta acusacion á la Corporacion. Esta acusacion es á las resoluciones que se tomaron en la sesion anterior. Por mi parte no le concedo al Sr. Aldao, semejante derecho; el ha estado presente en la discusion y pudo defender ese empleado si creia que era injusto el que se le destituyera.

Por esto creo que los Sres. M M. deben fijarse un poco en el sentido de la remocion antes de notarla, pues que parece que se hacen cargos á los Sres. M M. que votaron por la distitucion de un empleado.

No creo que ningun Municipal tiene el derecho de fundar su renuncia con tales argumentos.

El Sr. Gomez. Por eso decia, que no es atendible.

El Sr. Bunge. El Sr. Aldao no puede fundar su renuncia en tales argumentos. Si el creia que no se procedia bien al destituir ese empleado, pudo decirlo en la sesion en que esta tuvo lugar y tal vez si él lo hubiera defendido no se le hubiera exonerado de su empleo.

Creo que ese entusiasmo no viene á tiempo en esa renuncia, y debemos portarnos con alguna dignidad en este sentido, si es que los Sres, M M. encuentran como yo cargos en este tercer párrafo. Por estas razones he de votar por que se acepte la renuncia, y mas cuando median las razones que ha aducido el Sr. Canard.

El Sr. Gomez. Si los términos parecen algo fuertes, de manera que la Municipalidad crea que el Sr. Aldao se ha hecho acreedor á una reprension por parte de ella puede hacerlo, pues está en su perfecto derecho para reprender á sus miembros por la mala conducta que observen; pero nunca seria una razon para aceptarle la renuncia. Al contrario deberia rechazarle para que como Municipal reciba la reconvencion que la Municipalidad le deba hacer por la injusticia con que procede dirigiendo cargos á la mayoria de la Corporacion.

Puesto á votacion si se aceptaba ó nó esta renuncia, resultó negativa contra dos.

En seguida se dió lectura á la del señor municipal por la parroquia de la Catedral al Norte, Sr. Uribelarrea.

El Sr. Cuenca: Esta renuncia tampoco debe ser aceptada: todos los señores Municipales saben poco mas ó ménos en que está basada, en una susceptibilidad mal entendida porq' cree haber sufrido un desaire el Sr. Uribelarrea en la sesion anterior, porque ganó la mayoria un asunto que él defendia. Creo que ningun miembro de un cuerpo colejiado debe darse por ofendido porque pierda una votacion. Estos son los únicos motivos que tiene el Sr. Uribelarrea para renunciar.

El Sr. Gomez: Creo que esa nota debe ser devuelta al Sr. Uribelarrea, pidiéndole apoye la renuncia que hace. No se puede decir renuncio indeclinablemente sin decir por qué, es necesario que dé la razon para que sea tomada en consideracion por la Municipalidad.

El Sr. Costa: Creo que no habria conveniencia en devolverle la renuncia al Sr. Uribelarrea, por que seria motivo para rozar nuevamente con las mismas razones que la han motivado, y desde que están al alcance de todos, no hay necesidad de que se manifiesten; por otra parte no hay conveniencia en que la Municipalidad se prive de un miembro tan honorable, ni creo deba procederse á la devolucion que puede tomarse por una nueva ofensa y entonces insistir en esta renuncia. Se debe sancionar que no se le acepte.

Puesta á votacion la mocion prévia, hecha por el Sr. Gomez de que se devuelva la renuncia para que esprese sus fundamentos resultó negativa; y lo mismo cuando esta se puso á votacion.

Leida la renuncia de D. Enrique Binden auxiliar de la oficina de Recaudacion, dijo el

Sr. Presidente: Puede tomarse en consideracion sobre tablas ó sinó pasará á la Seccion de Hacienda si se cree que debe procederse así.

El señor Gomez: No veo razon para ello, desde que se ha leido el informe del Gefe de la oficina que dice debe aceptarse.

El señor Costa: Creo que además de la dependencia inmediata en que los empleados están respecto de sus Gefes respectivos las Secciones tambien ejercen superintendencia en las reparticiones que están bajo sus órdenes, por consiguiente esta renuncia debe pasar á la Seccion correspondiente, para que cerciorándose de la verdad que haya en su fondo, proponga el dictámen que deba adoptar la Corporacion. Sin embargo de que debe dirijirse al Gefe de la Oficina puede tener algo que decir en su descargo el renunciante.

Para tener bien todos los empleados de una reparticion es necesario que estos dependan de sus gefes, no como actualmente sucede que depender de la Municipalidad en la promocion á los empleos y la eleccion; pero ya que está establecido en que estos dependan de la Municipalidad, no veo que haya inconveniente en oir sus descarga.

Esta mocion dió lugar á un largo debate fundándose los que se oponian á ella en que cada vez que renunciare un empleado iba á ser necesario un largo procedimiento y que se debia creer en la palabra autorizada del Gefe de Oficina que eran los empleados mas honorables de la Municipalidad, á lo que contestaron los sostenedores de ella que esos empleados eran hombres y que por consiguiente podian tener sus pasiones, y que mal podia el Gefe de esa oficina haber informado favorablemente cuando se le confesaba la falta en esa renuncia.

Puesta á votacion la mocion del Dr. Costa de que este asunto pasase á la Seccion de Hacienda para que esclarezca la verdad de los cargos que se hacen resultó afirmativa.

Leida una nota del Sr. Sastre con motivo de su separacion del puesto de Director de Ecuelas dijo el Sr. Bunge: Casi opinaria por que se devolviese esa nota, pero creo que como una pieza literaria de alta importancia debe conservarse en el archivo, como una curiosidad. Es la opinion que he formado sobre la nota (Dres. Argerich y Costa Apoyado) asi se resolvió.

El Sr. Presidente Con respecto al nombramiento de los médicos que deben dar los certificados de defuncion para las personas que mueran sin asistencia médica, no he procedido á efectuarlas por esperar á que la Seccion de Higiene presentara un proyecto que está preparando sobre el particular. En este sentido voy á permitirme presentar á los Sres. M. M. un proyecto para que este servicio se haga interinamente mientras los miembros de la S. de H. presentaran sus proyectos. (Se leyó.)

Este proyecto salvará los inconvenientes del momento y como los médicos municipales no tendrán inconveniente en aceptar este encargo como provisorio, mientras se establesca otra forma.

El Sr. Meza Creo que deben hacerlo y es lo mismo que talvez aconseje la S. de H. mas adelante y creo que no se escusarán.

El Sr. Acosta Debia entonces hacerse publicar en los diarios de la nómina de los médicos municipales y el domicilio de cada uno á fin de que el público los conozca.

El Sr. Obarrio Seria conveniente se pasase una circular á los Jueces de Paz, por que es ante quienes ocurren los vecinos generalmente.

Votado el proyecto quedó sancionado en los siguientes terminos.

La Municipalidad etc.

Articulo 1.° Se recomienda en la Seccion de Higiene la confeccion de una ordenanza reglamentando la manera de espedir los certificados de defuncion de las personas muertas sin asistencia médica.

2.° Entretanto, los señores profesores en medicina al servicio de la Municipalidad, espedirán dichos certificados cuando fuesen para ello solicitados.

3.° Cuando se considerase indispensable á este objeto la auptosia del cadáver, los señores profesores se prestarán el auxilio que reciprocamente llegasen á necesitar, pudiendo tambien ordenar á los practicantes internos del Hospital les presenten su cooperacion.

El Sr. Presidente Si los M. M. no tienen otro asunto que anteponer á la órden del dia continuaremos con la discusion del presupuesto.

El Sr. Argerich Me parece que se habia convenido continuar con la sesion secreta, pues habia un señor Municipal que continuaba con la palabra.

El Sr. Cuenca Hago mocion como siempre para que sea pública la sesion.

El Sr. Gomez Se proponia por el Sr. Presidente que se tratase del Presupuesto.

El Sr. Argerich Lo que he dicho es que en la última sesion el Sr. Bunge quedaba con la palabra para continuar con el objeto que motivó la sesion secreta.

El Sr. Bunge No tengo inconveniente en seguir en sesion pública, por mi parte debo declarar que por el momento no tengo mas que decir, todas las empleados que estan bajo la inmediata dependencia de la S. de Hacienda se portan como deben. Si alguno de ellos ha sido un poco negligente creo que ha sido por descuido, por abandono, pero no por otras causas que merezcan una reprension fuerte. Espero y creo que á todos les anime la mejor voluntad para dedicarse con constancia al trabajo. Por consiguiente no tengo mas que decir, y creo que bastante he dicho sobre los empleados en el año que he estado en la Municipalidad, el Sr. Cuenca que es municipal mas antiguo que yo talvez pueda comunicarnos que existen otros malos empleados. En ese caso si es que el Sr. Cuenca insinua en que yo debo volver á tomar la palabra como cuando se empezó la sesion secreta la otra noche, creo que tengo el mismo derecho para pedirle que procediendo con la misma lealtad con que procedí, si cree que todavia hay algunos malos empleados diga quienes son.

El Sr. Cuenca Si lo creyese lo diria, no esperaria á que el Sr. municipal me lo dijese.

El Sr. Presidente Si los Sres. M. M. no tuviesen inconveniente podriamos pasar á cuarto intermedio antes de continuar con la órden del dia.

El Sr. Bunge Casualmente he tenido una entrevista con la Comision de Presupuesto de la C. de DD. y he encontrado que estan animados de la mejor voluntad para ayudar á la Municipalidad desde el momento que presente su presupuesto y creo que debemos ocuparnos de él con preferencia á otra cosa.

Vueltos los señores Municipales á sus asientos despues de un cuarto intermedio durante el que se retiró el Sr. Costa, continuó la sesion con la discusion del proyecto de impuestos sobre basuras.

El Sr. Bunge: Quisiera hacer una categoria especial de los mercados, que fuese la primera y ponerles mil pesos, despues figurarán como de segunda categoria lo que esta hoy de primera.

El Presidente: Se podia acordar que esta cuestion quedase pendiente para la próxima sesion á fin de que la sesion de Hacienda formulara un nuevo proyecto, por que hay una porcion de ramos de negocios que no estan especificados en los demas artículos.

El Sr. Bunge: No hay inconveniente, me puede servir de base la conferencia que he tenido con la comision sobre el mismo impuesto.

Se tomó en seguida en consideracion el proyecto de impuesto de papel sellado ó sea sobre permisos de delineacion el que despues de un cambio de observaciones fué sancionado acordándose que se denominaria en vez de sello municipal derecho municipal, y que se cobraria por vara de frente en vez de por todo el edificio como establecia el proyecto que quedaba aprobado así:

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1° Los permisos que espide el Departamento Topográfico para la construccion ó refaccion de edificios sobre la via pública serán espedidos en adelante por la Municipalidad.

Art. 3° Estos permisos serán estendidos en papel sellado municipal y se dividirán en cuatro categorias.

La primera categoria será para edificios que levanten ó se refaccionen dentro de los límites. Eje de la calle Méjico. desde San José hasta encontrar el arroyo llamado «Segundo» el curso de este hasta llegar al rio eje de la calle de San José desde Méjico hasta encontrar el arroyo llamado «Tercero» y de ahí siguiendo el curso de esta hasta el rio y finalmente la ribera del Plata.

La segunda clase de permisos corresponderá al espacio comprendido entre el perimetro anterior y las lindes siguiente.

Rio al Este Entre Rios y Callao al Oeste, Juncal supuesta prolongada hasta el rio al Norte y Brasil supuesta prolongada hasta el rio al Sud.

La tercera clase corresponderá al espacio comprendido entre el último delinde y las lineas siguientes; El Rio de la Plata por un lado, el Riachuelo por el otro, calle sola en toda su longitud en seguida Caseros hasta Rioja, finalmente Rioja hasta Ecuador hasta el Rio.

La cuarta clase corresponderá á todo el espacio comprendido entre este ultimo perimetro y el del Municipio.

1.ª Clase	Para edificios nuevos	vara frente		100
	Id refacciones	«	«	49
2.ª «	« edificios nuevos	«	«	80
	« refaciones	«	«	30
3.ª «	« edificios nuevos	«	«	60
	Id refacciones	«	«	20
4.ª Clase	edificios nuevos	«	«	40
	refaciones.	«	«	5

Articulo 3.° Las licencias que se espidieren para levantar paredes al solo objeto de cercar los terrenos costarán cinco pesos por cada vara de frente cualquiera que sea el punto en que estuvieron ubicados.

Articulo 4.° La Municipalidad reglamentará la ejecucion de la presente ley.

Articulo 5.° Comuniquese.

El Presidente; Habiendose concluido ya la discusion de los impuestos que figuran en el libro del año 70, si las Sres. gustan, pueden proponer algun nuevo si lo creen conveniente.

El Sr. Canard: Tenia la idea de imponer un impuesto á los changadores.

El Sr. Cuenca: A los limpia botas tambien.

El Sr. Canard: Fundado en esto que hoy no hay garantia para la persona que ocupa un changador y que establecido este impuesto se podria formar un registro en la Municipalidad, y así á la persona que necesitara de un peon le bastaria saber el número de él, para conocer su domicilio y la persona que era, y al mismo tiempo, se creaba una renta municipal la que podria estimarse en cien mil pesos, calculando que haya mil changadores y que la patente fuese de cien pesos.

El Sr. Presidente: Creo que la seccion de Hacienda tiene que proponer algunos impuestos nuevos.

El Sr. Bunge: Creo qué seria muy justo poner un derecho de vidrieras, llenas de muestras á la calle y que es muy justo paguen un derecho.

El Sr. Cuenca: Pero para eso pagan sereno y alumbrado.

El Sr. Bunge: No señor es otra cosa el derecho de mostrar los articulos que tienen en venta.

El Sr. Presidente: Segun entiendo la seccion de Hacienda tenia la intencion de proponer un impuesto sobre los caballos.

El Sr. Bunge: Pienso que ese impuesto seria injusto por que casi todos los caballos se usan en los carruages, y á estos les hemos impuesto una fuerte patente. Ademas seria muy dfficil hacerlo efectivo.

El Sr. Presidente: Creo que no seria tan dificil y hasta se podria fijar un radio.

El Sr. Bunge: Hay otro derecho que debe preocuparnos mas, me refiero á los tramways. A los coches particulares y á todos los rodados les hemos impuesto una patente, mientras que los tramways transitan por la calle sin pagar nada; ahora debemos resolver si ese impuesto ha de ser tanto por carruage ó por cuadra que recorre.

El Sr. Presidente: No se hasta que punto habria justicia en imponer ese impuesto cuando todas las empresas tienen las obligaciones de mantener los empedrados en buena condicion.

El Sr. Gomez: Era bajo otro punto de vista, no por la destruccion las de calles, sino por lo que obligan á gastar en vigilancia á la autoridad; me parece que una de las sesiones anteriores cuando se trató de formar el presupuesto de la S. de Seguridad, se hizo presente la conveniencia que habria en crear la oficina general de Inspeccion de Tramways y ese gasto que es muy justo se haga, debe ser pagado por las empresas de Tramways imponiéndoles un impuesto que puede denominarse de Inspeccion y entonces se puede decir tanto por cuadra por derecho de Inspeccion.

El Sr. Argerich: Me parece muy oportuno la indicacion que hace el Sr. Muuicipal y crei que la Municipalidad tiene el deber de establecer ese impuesto.

El Sr. Presidente: Bien; todo esto son proyectos que no tienen forma, sinó indicaciones mas bien dicho; pediria que los Sres. Mello lo presentasen en forma para ser disentidos.

El Sr. Gomez: Hago la indicacion para que si la Municipaledad la cree oportuno que se introduzca como recurso para cubrir el presupuesto, la S. de Hacienda presente el proyecto.

El Sr. Bunge: No creo que debemos estar presentando proyectos por cada nuevo impuesto que se proponga.

La Idea de establecer estos dichos parece que la tienen los Sres. M. M. La cuestion es fijar cuanto se va á imponer y si se ha de hacer por cuadra ó por carruage. Una vez resuelto eso será cuestion de la Secretaria formar mas ó menos el proyecto. Creo que es el modo mas práctico y lijero para incluir con el presupuesto.

El seño Gomez Es necesario hacer un pequeño cálculo que no lo podemos hacer ahora para saber cuanto es necesario inponer para que el impuesto cubra el gasto que va á hacer la Municipalidad para la inspeccion.

El señor Bunge No tengo inconveniente en presentar el cálculo.

El señor Cuenca Ya la Municipalidad ha sancionado 30 mil pesos para la inspeccion de Tramways.

El señor Bunge No es eso solamente lo que tenemos que tratar, sino que esa renta produzca para pagar los guardias municipales que hemos creado y que son precisamente para vigilar los Tramways.

El señor Presidente Bien: quedará acordado que la S. de Hacienda formule los proyectos de que se ha hecho indicacion, los que serán tomados en consideracion en la próxima sesion para ceraar el presupuesto.

Hay dos asuntos de que no se ha dado lectura y de que se va á dar cuenta ahora.

Se leyó un proyecto del Sr. Municipal Obarrio estableciendo que las multas, desde cien pesos arriba impuestas por los inspectores parroquiales serán apelables ante el Consejo Municipal, el que suficientemente apoyado fué destinado á la S. de Hacienda.

El señor Presidente Los señores nombrados para componer la comision censura de Teatros, me han manifestado el otro dia que pueden disculpar á la Municipalidad por no haber contestado á la nota en que se les comunicó su nombramiento y me han asegurado que pronto darán cuenta de los motivos que han tenido para no haber entrado ya en ejercicio de sus funciones y que premian indicar á la Municipalidad la manera que ellos creen como deba procederse. Me pidieron hiciera presente esto á fin de que no fuese á suponerse que era una falta de atencion hácia la Municipalidad.

Cuando estaba constituida la Municipalidad en Comision comprendiendo el recargo de trabajo que tenia el Asesor en aquellos momentos, arregló ó al menos acordó poner en manos del Dr. Estevez Sagui el asunto que se sigue sobre el mercado del Centro, pero despues el Dr. Estéves Sagui parece que no aceptaba la idea; desde que este asunto lo defendia el Asesor y esto ha seguido asi hasta este momento, que una vez que ya no se ha llevado á cabo desde el primer momento creo que lo mejor es dejarlo en manos del Asesor.

El Sr. Cuenca. No debe prescindirse de él por que seria hacerle un desaire tratándose de un asunto de tanta importancia.

Despues de algunas observaciones se aceptó la indicacion hecha por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente. Si no hay otro asunto de que tratar se levantará la sesion.

El Sr. Cuenca. Visto el mal estado en que se hallan las calles de la ciudad, preguntaria si no habria algun medio para que la Municipalidad las limpiara un poco; sino seria posible con las cuadrillas municipales y haciendo uso de las aguas corrientes lavar un poco las calles que estan intransitables.

El Sr. Presidente Se ha tratado de eso pero se ha tropezado con inconvenientes muy sérios, uno de ellos es la falta de nivelacion. Haré presente tambien que mucha parte de este mal proviene de la cuestion que la Municipalidad ha seguido con las Empresas de Tramways; la Municipalidad no ha querido proceder á empedrar por donde pasan líneas esperando á que el Superior Tribunal de Justicia resuelva el punto y entonces con la mayor actividad podrá empezarse á exijir que lo hagan con mucha urgencia. Se ha visto al Sr. Presidente del Tribunal quien me ha prometido que lo despacharia en la semama próxima.

El Sr. Bunge Eso iba á presentar si realmente estaba antes el Superior Tribunal por que habia preguntado sobre él á uno de los Sres. Jueces y me ha contestado que lo habia buscado y no lo habia encontrado.

El Sr. Gomez: Sr. Presidente no sé á punto fijo q' cantidad dispone actualmente la Municipalidad en sus arcas, pero tengo seguridad como deben tenerla todos los demas Sres. que se aproxima una época bastante difícil para ella, por falta de fondos con que atender á sus gastos ordinarios: creo que la Municipalidad debe pracavorse para cuando lleguen esos momentos. No sabemos si la Lejislatura votará inmediatamente como es necesario los fondos que necesitamos para concluir el presente año; entre tanto la Municipalidad no puede dejar de atender á aquellos gastos que son de absoluta necesidad, entre los que no deben comprenderse las cuadrillas de empedradores y de tierra que tiene que pagar; si estas cuadrillas se mantienen á pesar del estado en que se encentra el Tesoro, la Municipalidad no puede prescindir de pagarlas, y si llega fatalmente una época en que habiendo de pagar estas cuadrillas la Municipalidad no tiene como, ya puede prepararse á sufrir algunas amargas el Presidente otros tres que están presentes, el señor Cuenca por ejemplo sabe que momentos son esos para la Municipalidad. A los hombres que trabajan no se les puede decir al fin del mes no hay con que pagarles, no es esta una cuenta como el gas ni otros contratos, es necesario pagar á los jornaleros. Por consecuencia aunque es triste por parte de la Municipalidad, tener que hacer esta confesion, es necesario no solamente atender á los empedrados que se estan proponiendo ahora, sino que es preciso resignarse hasta no hacer lo que se hace actualmente yo pues hago mocion para que se autorize á la S. de C. P. para dejar de las nueve cuadrillas que existen solamente dos una de empedradores y otra de tierra. La S. de C. P. se encargará entónces de hacer concluir aquellas obras de mas imperiosa necesidad lo mas pronto posible, y en seguida resignarse á quedar con dos cuadrillas. Es todo cuanto puede hacer la Municipalidad cuando no tiene la culpa. El pueblo se quejará despues, pero no tendrá razon porque nosotros no podemos soportar una situacion como la que se va á producir.

El Sr. Bunge He de apoyar la mocion del Sr. Gomez pues antes yo la habia indicado.

Ademas es conveniente que existan todos esos pantanos, por que puede ser que en alguno de ellos se llegue á caer algunos de los Sres. SS. DD. y entónces se ocupen algo mas de la Municipalidad.

Despues de un cambio de observaciones se aprobó la mocion hecha por el señor Gomez y se acordó tambien por mocion del Sr. Presidente pasar una nota á la lejislatura manifestándole el estado de la Municipalidad y pidiéndole un adelanto de fondos.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion siendo las diez y cuarto de la noche.

Rúbrica del Señor Presidente.

Benjamin Llorente.
Secretario.

Ordenanza

La comision de aguas corrientes, adoquinado, cloacas, etc.

CONSIDERANDO:

1° Que la ciudad de Buenos Aires está edificada sobre un suelo saturado de materia orgánica.

2° Que las aguas servidas de la ciudad no tienen otro desagüe que su arrojo al seno de la tierra.

3° Que estos liquidos arrojados protejen la fermentacion pútrida de materias orgánicas y de sus exhalaciones deletéreas.

4° Que aumentar la cantidad de los liquidos á derramar, seria propender á aumentar las causas de insalubridad que nos rodean.

5° Que las máquinas impulsoras del agua que alimenta la ciudad, trabajando constantemente y desplegando toda su fuerza nominal, apenas llenan las necesidades de la presente provision, siendo insuficientes para la que tendrá que hacerse en la próxima estacion de verano.

6° Que forzarlas en el trabajo es traer su inutilizacion, y como consecuencia indispensable la suspension de la provision de agua.

7° Que apesar de las medidas tomadas, el consumo ha escedido á lo que pueden dar las máquinas, por que solo producen un millon y medio de galones, siendo el consumo calculado para el próximo verano en dos millones ó dos millones y medio,

RESUELVE:

Art. 1° La Comision de Aguas Filtradas no atenderá ninguna nueva solicitud sobre provision de agua para los edificios públicos ni casas particulares, mientras las obras de desagüe no estén establecidas y el Establecimiento dotado de las máquinas competentes

Art. 2.° Comuniquese al Superior Gobierno y publiquese en todos los periódicos de la Capital para los efectos consiguientes,

Buenos Aires, 22 de Julio de 1872.

Firmado — Vicente E. Casares — Manuel Porcel de Peralta—Rufino de Elizalde—Mariano Moreno—Ernesto Alberg.

Es cópia.

Matias F. Erausquin.
Secretario.

No. 2072—j24-5-29.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 28 DE 1872

Socorros á Chile.

Chile es un pueblo rico, generoso y bien gobernado,—que no necesita socorros materiales del estranjero en las horas angustiosas porque pasa.

Pero Buenos Aires no puede, ni debe olvidar, como pueblo hermano, y sobre todo como pueblo agradecido, lo que hizo Chile por nosótros cuando la fiebre nos diezmaba convirtiendo esta populosa y rica ciudad en una méropolis de desolacion.

Chile nos envió entonces sus ecos simpáticos, su palabra grave y viril exhortándonos á la lucha con la muerte, alentándonos á tener confianza en Dios, y con sus écos y su palabra,—el óbolo de la caridad cristiana recojido por el afecto y el amor á la caridad cristiana.

Los ricos de Chile, pensaron entonces,—que los pobres de Buenos Aires,—necesitaban de su dinero y lo dieron; y no dieron mas, porque la Providencia se apiadó de nosotros, y los primeros socorros de allí llegaron, cuando el flagelo huia ya como un fantasma aterrado de su propia obra de destruccion.

Los ricos de Buenos Aires, no pueden ni deben, hoy que la *viruela* se ensaña, contra todas las clases en Santiago de Chile, contra los pobres ó menesterosss sobre todo olvidar la deuda de gratitud que tenemos para con nuestros hermanos del Pacífico,—hermanos en Dios, en el origen, en la lengua, en la libertad, en las aspiraciones y esperanzas comunes.

Las deudas colectivas son tan sagradas como las personales; y si de un hombre que olvida un beneficio se dice es un ingrato, la lengua humana no tiene palabra bastante fuerte para decir, qué es un pueblo que olvida que en un dia de conmocion, de escasez y de luto, de otro pueblo vecino y hermano quienes le tendieron la mano.

Las proporciones que la peste toma en Chile son aterrantes y no hay augurios de que pronto disminuya.

Que Buenos Aires se apresure entónces.

Organicemos un comité, dos, uno de hombres, otro de señoras, que pidan limosnas, que promuevan fiestas de caridad, y asi, como es la vida, entre llanto y risa, entre el placer y el dolor, entre la esperanza y el miedo, hagamos por el *pueblo pobre* de Chile lo que este hizo en dias igualmente nefastos, por el *pueblo pobre* de aqui.

Probemos que merecemos el beneficio que entónces se nos hizo, reconociéndolo.

Y devolviéndolo, probemos algo mas, que no somos estraños á la generosidad.

La República Argentina y Bolivia.

El señor don Eduardo A. Hopkins ha publicado un nuevo folleto con el titulo de «Memoria» al Honorable Congreso Argentino» sobre el nuevo modo de abrir relaciones comerciales entre la República Argentina y la de Bolivia.»

Es una publicacion en 8.° de 36 pájinas y un apéndice de 2 pájinas.

Trae al final un *borrador topográfico* de los desagües bolivianos.

El señor Hopkins precede su interesante trabajo con una reseña de los servicios que le debe esta república.

Sus estudios los divide en ocho capitales, á saber:

1.° Espediciones primitivas de los Españoles desde el Valle del Plata al Perú.
2.° Rios del Chaco.
3.° Aborigenes del Chaco Central.
4.° Eleccion de la ruta del ferro-carril y las razones para ello.
5.° Consideraciones comerciales.
6.° La actitud del Brasil en relacion al comercio Boliviano.
8.° Consideraciones comerciales y politicas á favor de la República Argentina;
8.° Conclusion.

El objeto del trabajo del Sr. Hopkins es el demostrar la conveniencia de la construccion de un ferro-carril que partiendo de la Villa Occidental, ligue al Rio Paraguay con el puerto de Magariños, ó parte navegable del Pilcomayo.

La distancia seria poco mayor que la del Rosario á Córdoba.

Esta obra estableceria una fácil comunicacion con Bolivia, viniendo nuestros mercados á proveer á una poblacion de dos millones y medio de habitantes y á recibir sus productos.

El ferro-carril haciendolo con via angosta, y quizá con rieles de las imperecederas maderas que se producen en aquellas regiones costaria á lo mas 6 millones de pesos fuertes.

El Sr. Hopkins, se limita, por ahora, á solicitar que el Congreso Argentino hiciese lo que en igual caso tratándose de los ferro-carriles del Pacífico el Congreso de los Estados-Unidos, es decir, que nombre una comision especial para el exámen de la memoria de que nos ocupamos, á fin de que despues de oir al peticionario, puedan combinar las bases bajo las cuales se pudiese realizar la obra indicada.

La idea del señor Hopkins, es grande.

Quizá sea considerada un sueño como ayer lo era, el proyecto del ferro-carril central y el del telégrafo trasandino.

La obra proyectada por el señor Hopkins, seria de grandiosos resultados, uniendo la República Argentina y la de Bolivia.

Seria un lazo vigoroso de confraternidad y una fuente fecunda de prosperidad para los dos paises.

Los tiempos que corremos,—tienden á vincular los pueblos por la solidaridad del comercio y de la civilizacion.

Los grandes conquistadores del siglo y del porvenir son los telégrafos y los ferro-carriles.

Inauguracion del Telégrafo Trasandino

Hoy á las doce se reune el Directorio del Telégrafo Trasandino con objeto de realizar por su parte la inauguracion de la línea saludando al directorio general y autoridades de Chile.

El Directorio ha elejido un notable aniversario para inaugurar realmente la línea, pues como saben nuestros lectores, la inauguracion del viérnes fué *nominal*.

Hoy es el aniversario de la Independencia del Perú, conquistada por los heroicos esfuerzos de argentinos, chilenos y peruanos bajo las órdenes de San Martin.

Nuestro gobierno ha dispuesto que la bateria Once de Setiembre salude hoy este aniversario con once cañonazos.

Hoy pues tiene lugar la verdadera inauguracion del Telégrafo trasandino.

En nuestra edicion del mártes publicaremos los telégramas que se espidan y reciban en tan solemne circunstancia.

La ley de amnistia y los temores de «La Tribuna.»

> Los proscriptores son los verdaderamente, proscriptos de la pátria celestial de las intelijencias.
>
> *Francisco Bilbao.*

Los favores del poder, el perfume de los salones, los goces que adormecen el cuerpo y debilitan el alma van apagando el aliento al valeroso tambor del «11 de Setiembre.»

La virilidad que en otro tiempo desplegára haciendo palpitar los corazones al compás de sus marchas, inflamándolos con el fuego de sus proclamas vá desapareciendo de su espíritu para dar lugar á los temores infundados del partidismo exajerado.

«No abrais las puertas de la patria á los «proscriptos, porque con ellos vendrá «Lopez Jordan á establecer su cuartel jene«ral en territorio arjentino, y muy luego «veremos flamear el pendon de la revuel«ta,» ha dicho «La Tribuna.»

Semejante idea acusa la caducidad de un partido y de sus hombres.

Los partidos que esquivan la lucha es porque tienen conciencia de su debilidad; es porque marchan agoviados con el peso de sus errores.

Los periodistas que temen tener á su frente á sus enemigos politicos, es porque comprenden la injusticia de la causa que defienden; es porque tienen la instruccion de la derrota.

Basta leer el articulo que registra «La Tribuna» del 25 del corriente titulado «Ley de Amnistia,» para comprender que el Gravoche de la «revolucion de Setiembre» embejece á prisa, ó que embriagado en el vivac del triunfo se ha arrancado la cucarda, el signo de la redencion y de la gloria conquistada por sus mayores, para formar en las filas de los que niegan aun en pleno siglo XIX, la tierra y el agua á los que no piensan como ellos.

No son los millones que se han de gastar para dominar la revuelta lo que les hace rechazar la Ley de Amnistia, es el temor de que los proscriptos, vengan á hacer la defensa del dogma que profesan amparados por las instituciones que nos rigen; es el temor de verse solos el dia de la lucha.

Si Lopez Jordan y sus compañeros de emigracion merecen los perfiles con que sus enemigos lo presentan todos los dias no les deben hacer el honor de condenarlos á un destierro interminable, porque esa condenacion los enaltece.

Solo los déspotas cierran las puertas de la pátria á sus enemigos politicos.

Solo los intolerantes no pueden reportar las negaciones á sus afirmaciones.

Si el despotismo y la intolerancia existen aun en esta tierra apesar de haber sido destruidos sus funestos instrumentos el 25 de Mayo de 1810, el 3 de Febrero de 1852, el 11 de Setiembre de 1852 y el 11 de Abril de 1870, todos debemos contraer nuestros esfuerzos para que no tengan una asistencia duradera.

Es tiempo ya de que amigos y enemigos se acerquen en el seno de la patria, para que tengamos controversia y con ella el progreso y la garantia de la futura union.

Quieren la paz octaviana que les de la sancion de sus errores sin la protesta lejitima que puede formular el patriotismo y la abnegacion de los emigrados; pero semejantes pretensiones ridiculas y demasiado inconveniente para un partido que blazona de liberal.

Si los emigrados son incapaces de defender una noble causa, debe dejárseles volver al pais para que sus contrarios tengan la gloria de vencerlos en las luchas que las leyes autorizan.

Los llaman traidores y traidor han llamado tambien á Juan Bautista Alberdi cuyo único pecado consiste en haber medido con su génio la talla de nuestros politicos y haber predicho las consecuencias de la alianza.

Si son traidores, si estan en error respecto á las cuestiones que los pusieron en armas contra la autoridad nacional, la opinion pública, el pais entero sabrá volverles la espalda cuando proclamen la revuelta.

Por que se oponen á la ley de Amnistía, temiendo nuevas agitaciones, dudan de nuestro progreso, ó se envuelven en un pesimismo ficticio para hacer pesar sobre sus enemigos politicos los resabios del pasado que anidan sus almas

Pasaronse los tiempos en que el pueblo necesitaba del pupilage de sus gobernantes: mayor de edad, con la conciencia de sus derechos, él sabrá rechazar las sugestiones de los malos patriotas y aceptar las inspiraciones de los buenos,

Esperar que la situacion de Entre-Rios se consolide para consentir la vuelta de los proscriptos, es acordarles á ellos y á sus familias que ansiosos los reclaman, una esperanza muy vaga.

La situacion de aquella Provincia no revestirá pronto el carácter de estabilidad que se exije.

Allí hay males que tienen su orijen en la ambicion desmedida de políticos irreflexivos que buscan en un centralismo impracticable el absoluto prodominio de un sistema condenado por la razon y la historia.

Alli hay males que no podrán tener fin sino cuando se alce triunfante sobre la arbitrariedad y el fraude la práctica de las instituciones federales.

Para que el Gobierno de Entre-Rios se consolide es necesario el tiempo y el sacrificio de algunas generaciones; y es injusto exijir á los emigrados esperen impasibles mas allá de nuestras fronteras esa consolidacion, por que seria condenarlos á un alejamiento de por vida.

Si se quiere sinceramente la paz, ábranse de par en par las puertas de la pátria á todos sus hijos, por que, la proscripcion á que se obliga á una parte de ellos, es incompatible con el sistema democrático que nos rige.

Hipias arrastró tambien al sacrificio y al ostracismo á los amigos del libertador de los Atenienses;—pero unidos ellos á los Lacedemonios bien pronto le bicieron pagar cara su temeridad arrojándolo de Atenas para consolidar la República.

Edifiquense nuestros Gobernantes y los hombres que los rodean con las lecciones de la historia.

Nunca falta al proscripto una mano amiga que lo conduzca á la patria.

Los que derrocaron la tirania de Rosas bien lo saben.

El cañon que Brancer apagó con su bravura y su sangre, en los campos de Ituzaingó ha sonado por desgracia muchas veces en nuestro suelo para que les sorprenda su éco.

Tiempo es que los hombres del poder se preocupen de apartarle al pais de su camino los elementos que pueden hacerle mas terribles las consecuencias de la funesta alianza, llamando á los proscriptos.

La amnistia honra mas á los que la otorgan que á los que la reciben, segun la sábia espresion del Conde Reyronnet Ministro de Cárlos X.

Hasta en la antiguedad Trascibulo la adoptó cuando arrojó á los treinta tiranos de su pátria y los que se dicen representantes de elevadas ideas la rechazan hoy!

Sigan en hora buena la escabrosa ruta en que se han lanzado, que la nueva generacion se encargará de pasar á la posteridad la historia de esas claudicaciones.

Sigan en hora buena la escabrosa ruta, que como decia Bilbao á Edgar Quinet en el destierro, *los proscriptores son los verdaderos proscriptos de la patria celestial de las intelijencias.*

Sigan en hora buena la escabrosa ruta, que así tendrán los nobles corazones el desconsuelo de verlos alejarse de sus fronteras, perdidos en las tinieblas del error.

C. Cordero.

Voto de las minorias

Segun la correspondencia de Chile que hoy publicamos,—aquella República acaba de hacer una conquista consagrando el derecho electoral de minorias.

«La Patria» de Valparaiso dice á este respecto, lo siguiente, que nos complacemos en reproducir, porque son nuestra ideas:

«Nos complace tanto la idea de ver establecido el derecho de las minorias á la participacion del poder lejislativo, que, cre-

yendo hacer mas por ella con el ausilio de autoridades reconocidas que con nuestro propio esfuerzo, traduciriamos del *Times* y de *La Révue, Contemporaine* los escritos y los discursos consagrados á esa materia antes que volver á tratarla por nuestra cuenta; pero no tenemos á mano la coleccion del diario inglés ni de la Revista francesa, y continuaremos pensando por nosotros mismos, ya que es conveniente y necesario que insistamos en el tema.

El derecho de las minorias está *ad absurdum* demostrado por la historia de todas las ideas: la idea cristiana estuvo en minoria, y no pudieron sofocarla tres siglos de mayoria pagana: la idea de la esferoldez de la tierra estaba en minoria en la Academia de Salamanca que escarneció á Colon, y triunfó contra aquella mayoría; la idea republicana ha estado y está en minoría en casi toda Europa, y ha producido todas las revoluciones europeas de este siglo. Hubiera sido absurdo que, siendo irracional, anti humana y virtualmente trastornadora cada una de esas ideas, se elevaran de unos cuantos secretarios en minoria á ser mayoria en la conciencia, en la razon y en la organizacion de sociedades posteriores; se han elevado á mayoria, luego contenian elementos de razon, de justicia y de derecho. Si se hubiera reconocido el derecho, la justicia y la razon que contenian ¿se hubieran retardado tanto el triunfo de ellas y el beneficio que de ellas ha reportado la humanidad!

La democracia es el gobierno de todos, y el gobierno de todos es el único gobierno de paz y de progreso,—porque siendo el único nacional, es el único gobierno de libertad y de derecho. Si, admito el principio, no se lleva á sus consecuencias lójicas, y si para aceptar las concecuencias no se adoptan los medios necesarios, la democracia, que existirá *pro formula*, no existirá de hecho.

Cuando hace poco tiempo el canton de Zurich (en 1863) instituia en la reforma de su constitucion el voto *ad referendum*, por medio del cual el réjimen representativo queda bajo la vijilancia directa y continua del pueblo; cuando los publicistas norteamericanos y tres ó cuatro europeos sostienen el sufrajio de la mujer y el derecho de las minorias á la representacion de sus ideas, la idea democrática que se subsidiaria de la República en Suiza y Norte-América, que es anterior en Inglaterra y en el resto de Europa á la forma republicana, no intenta otra cosa que desarrollar lójicamente sus premisas, y nadie tiene el derecho de espantarse de las consecuencias, porque no hay estabilidad ni órden verdadero ni verdadero principio de conservacion social, sino cuando se han cumplido las condiciones lójicas del principio en que el Estado está basado.

Entre paréntisis.

* *

Se nos dice que varias personas que asisten á Colon, han dirijido ó piensan dirijir una carta al distinguido artista Piccioli, pidiéndole se preste á trabajar en la Condesa de Amalfi.

Nos parece un medio muy acertado para conseguir lo que desean.

Ya hemos dicho que varios amigos se nos han acercado pidiéndonos una indicacion en este sentido, la que hicimos con gusto en este mismo diario.

Las simpatias lo mismo que la amistad impònen deberes, y aun cuando nos consta que el trabajo que pesa sobre Piccioli, es fuerte, nos consta tambien que pocos caballeros pueden ser mas amables que él, y estamos persuadidos que no defraudará las esperanzas de un público que tantos aplausos entusiastas le prodiga, y que tantos deseos tiene de verlo trabajar en la **Condesa de Amalfi**.

Todo en la vida cuesta alguna cosa y si el señor favorito de las graciosas porteñas tiene que hacer un esfuerzo para complacerlas, en cambio no puede dejar de sentirse satisfecho y orgulloso, al verlas agitarse en sus asientos y batir sus delicadas manos por el verdadero entusiasmo que produce en ellas la simpáticas voz del interesante y distinguido Piccioli, tan lleno de pasion y sentimiento en la escena, que cada nota que sale de su garganta con la maestria de un artista consumado,—una gota perfumada del mas puro y tierno sentimentalismo.

Piccioli es muy amable.—sabe lo que al público le debe y seguramente le veremos pronto trabajar en la condesa de Amalfi.

Nos equivocaremos?

Creemos que no.

* *

«La Tribuna» de ayer contesta nuestro articulo sobre la inauguracion del Telégrafo Trasandino diciendo que el 26 se recibieron varios telégramas y que es inexacto que no haya asistido el Directorio de la Compañia pues estaba presente el señor Clark.

Contestaremos á nuestra vez;

1.° Los telégramas que se recibieron el 26 fueron de Villa-Maria y otros puntos de la República Argentina.

Recien en la mañana del 27 llegar on algunos telégramas de Chile.

3.° El señor Clark no forma parte del Directorio de la Compañia del telégrafo trasandino.

.·.

El incidente de que hablamos ayer,—el *saque V. el sable y mate* del Presidente de la República, cuyas malas pulgas son conocidas, tiene su compañero; pero grotesco.

Habia empezado á hablar en español el caballero inglés director de las obras del telégrafo.

No estando muy familiarizado con nuestra lengua, tuvo que seguir el hilo de su alocucion en inglés.

El Dr. Velez Sarsfield, que allí estaba con Sarmiento,—sale á la palestra y con su tonada cordobesa grita:

«Pero hombre, hable en castilla no vé que de no, no le van á entender.»

El caballero inglés se turba, no puede proseguir y el Dr. Velez Sarsfield se queda chupándose los dedos de gusto de tener todavia alientos para ser impertinente y ma criado.

Que ejemplos de cultura damos.

Ya se vé.

Con un Presidente *maton* que manda sacar el sable gritando, por quitame alla esas pajas, *maten*; y con un ex-ministro bufon qué se puele esperar de estas fiestas.

A donde hay que dar muestras y pruebas de circunspeccion, si está Sarmiento sucede algo brusco, si está Velez, algo grotesco.

Una vez en casa del Ministro Americano del Norte, Sarmiento se enojó con la concurrencia y se marchó sin despedirse gritando,—*abran paso*! Ahora ya grita *maten*. Que gritará despues.

Velez trató á los ingleses de *borrachos* en el Congreso; en Villa Maria hizo otra groseria; aquí no hizo otra cosa ya por no ser Ministro, *con cartera*, los interrumpe.

Que dos tipos!

Parecen de comedia y son susceptibles de representar un melodrama.

Dios nos asista!!

Felizmente tenemos una Constitucion.

Chile

(*De nuestro corresponsal*)

Santiago, julio 13 de 1872.

SUMARIO—Rechazo del proyecto Varas—Ley de imprenta—Ley electoral—Representacion proporcional—Noticias de Policia—La epidemia—Dos mil victimas—Medidas supremas—Actitud del Congreso—Espanto en Valparaiso—Nuevos bancos.—Digna conducta.

La Cámara de Diputados ha rechazado el proyecto de ley-Varas.

Es la tercera ó cuarta vez que una parte del poder lejislativo sacrifica á consideraciones de momento el derecho mas eficaz de los Parlamentos y una de las garantias mas preciosas de los pueblos.

Si esto, bajo el punto de vista de la libertad efectiva, es deplorable; bajo el punto de vista del progreso político, es lastimoso.

Dá lástima ver contradicciones tan palmarias como las que resaltan en ese hecho.

Todo es propicio hoy, al perfeccionamiento de las instituciones, porque todo es propicio al acuerdo y armonia de los partidos que se dividen la opinion, y, sin embargo, se desecha la oportunidad que se presentaba de hacer una de las innovaciones mas necesarias, no solo por exijencias de lójica, sino tambien por la utilidad que en ella ha reconocido la ciencia y la esperiencia; la ciencia, consagrando esa innovacion como un axioma de hacienda pública; la esperiencia, demostrando el órden financiero de que ella ha sido ausiliar, cuando no autora, en todos los paises que la han adoptado.

Si á un inglés ó á un norte-americano se le preguntára si cree en el poder de una Asamblea que no discute uno por uno los recursos del Estado y que no corrije, por medio de la discusion, los errores ó abusos que produce ó puede producir la inversion y el modo de invertir esos recursos, se sonreiria y no solo de la libertad, sino tambien de la existencia del poder lejislativo dudaria.

La disposicion arbitraria de los fondos públicos es una dictadura, y, por muy probo que sea un gobierno, por muy puro que sea en el manejo de los caudales públicos, siempre dispone arbitrariamente de ellos, cuando el pais no sabe de donde proceden esos fondos.

Fijar el presupuesto de ingresos ó de entradas y acompañarlo de las fuentes de donde proceden los recursos con que el Estado cuenta para sus obligaciones, es una necesidad de sentido comun, si el fin del presupuesto es (como realmente es) ordenar, normalizar, asegurar la vida económica del Estado é impedir que la aventuren necesidades no previstas é improvisadas discrecionalmente por el Poder Ejecutivo.

.·.

En cambio de la tristeza que nos viene de ese lado del poder lejislativo nos viene del otro una satisfaccion. El Senado ha aprobado el proyecto de ley sobre imprenta. No tenemos necesidad de repetirnos, y no diremos que conceptuamos pleonástica é inútil y agresiva toda ley que intente regular los derechos que, leyes en sí mismos, no pueden estar sujetas á otra ley.

Pero, á lo ménos, del proyecto aprobado el viérnes por el Senado y ántes aprobado por la Cámara de Diputados, á la ley que las costumbres han hecho caducar, hay un progreso, y es una suerte que nos hayamos apresurado á asegurarlo.

.·.

Despues de una interrupcion (que, entre paréntises, nos parece peligrosa para asuntos de importancia tan vital) volvió el proyecto de ley electoral á ocupar la atencion de los señores diputados.

En el articulo 30 del proyecto se consigna el derecho de las minorias á la representacion municipal y parlamentaria. Es tan precioso, tan eficaz, tan necesario ese derecho en el sistema representativo, que no hay necesidad de hacer indagaciones muy amplias para ver en él un principio conservador.

Considerándolo principalmente en el último aspecto que le atribuimos, contábamos con que no encontraria ninguna oposicion. Nos equivocábamos.

El señor ministro del interior se declara adversario del derecho de las minorias, del voto acumulativo que en parte lo consagra, y del artículo 30 de la ley en discusion, que autoriza el voto por acumulacion.

Hé aquí el testo del articulo:

«Art. 30. En las elecciones de diputados al Congreso y miembros de las municipalidades, cada elector podrá dar su voto á diversas personas, ó á una sola y misma persona, para las plazas de diputado ó municipal que corresponde elejir al departamento respectivo. En consecuencia, podrá escribir en su voto el nombre de una ó mas personas tantas veces cuanto sea el número de municipales ó diputados que la ley prescribe nombrar sin hacer distincion entre propietarios y suplentes.

«En el escrutinio se aplicarán á cada candidato tantos sufrajios cuantas veces aparezca escrito su nombre en la lista de votacion, con tal que estas no contengan escesos de nombres.

«Seran proclamados propietarios los candidatos que obtengan las mayorias mas altas, y suplentes los que obtengan las inmediatamente inferiores. En caso de empate, decidirá la suerte.

«No es válida ninguna eleccion en que no toma parte la mayoria absoluta de los electores inscritos en los rejistros respectivos; pero lo será en su repeticion, aunque ésta no se haga con el concurso de dicha mayoria.»

El espiritu de este articulo es el mismo que ha prevalecido en la reciente reforma de la ley Electoral en Inglaterra; que en alguno de los cantones de Suiza ha pasado á la categoria de principio fundamental, que los dos propagandistas de la democracia en Europa, *Stuard-Mill* y *Laboulaye* han preconizado como derecho complementario de derecho que tienen los pueblos á basar su gobierno en la opinion.

De la necesidad de aplicar ese principio al réjimen politico de Chile, responde una sola observacion. la hecha por el respetable señor Arteaga Alemparte (don D.) al contestar al respetable señor Altamirano. En donde tres mil un votos bastan para anular el voto 2,999 electores, y allí donde 200 electores pueden en un departamento tener la presentacion que no pueda conseguir 2,999 en Santiago, existe un trastorno evidente del réjimen representativo, que es indispensable apresurarse á remediar.

Remedio parcial de ese trastorno es el voto acumulativo, por medio del cual puede un nombre aclamado repetidas veces por un mismo elector contar con tantos votos cuantas repeticiones de él se hagan.

Por ese medio puede un representante de ideas en minoria (y diremos mejor, en formacion) llevarlas de la oscuridad de las discusiones privadas ó académicas á la lucha y el contraste en las discusiones nacionales, y pueden muchos representantes de esas mismas ideas que se alimentan en la contradiccion, ó de otras que no pueden resistirla, llevar al certámen de ideas y principios que (en abstracto y en teoría) tienen virtualmente el bien jeneral por móvil y por fin, los medios de nocion que corresponden á sus principios y á sus fines, y que así prevalecerán lentamente, si son útiles y buenos y prudentes, como se desvanecerán, si son malos, perjudiciales ó temerarios.

Como todas las concesiones hechas al principio de equidad en la política, de justicia en la organizacion social, el derecho de las minorias es un derecho conservador, y nadie debiera adoptarlo con mas favor que los partidos conservadores.

.·.

Las noticias que llegan de Bolivia no pueden ser mas satisfactorias. Los temores que el patriotismo ó la miopia política abultaron, la tirantez de relaciones que aumentaban por momentos la siempre torpe politica de suspicacia y desconfianza, los absurdos rumores de guerra que atribuian á la fuerza la resolucion de una cuestion que se creia insoluble,—toda va felizmente trocándose por esperanzas de paz y de armonía entre las dos repúblicas que el no muy prudente tratado de 1866 y las interpretaciones esclusivas y apasionadas de él han estado á punto de enemistar.

.·.

El desarrollo del flajelo público que azota á la ciudad, toma proporciones verdaderamente terribles.

Antes de ayer entraron á los 8 lazaretos que funcionan 108 enfermos.

Ayer entraron 128.

El boletin de hoy es de 127 hasta las nueve de la mañana.

A las doce del dia el número de entrados pasaban de 150!

¿Puede haber algo de mas grave para una ciudad?

En Valparaiso el pueblo se ha conmovido cuando ha visto llegar el número total de los asilados en su lazareto á *cien* individuos.

En Santiago, si la epidemia sigue con la intensidad que hoy tiene, habrá luego DOS MIL.

El número de los muertos pasa con mucho al de esta cifra.

Las medidas ordinarias son ya ineficaces, no obstante el celo incansable con que se aplican.

¡No ha llegado todavia la hora de las supremas resoluciones!

No deberia la ciudad de Santiago celebrar un gran meeting en un lugar público para auxiliar y robustecer la accion del supremo gobierno y de la autoridad local?

No deberia el Congreso celebrar una sesion especial para atender á esa terrible situacion y dictar medidas estraordinarias?

La conducta que observa la juventud de Santiago en este instante de congoja para la capital y de inquietud para el pais, es digna de elojio, y de algo que es preferible á todos los elojios, es digna de estímulo.

.·.

El banco que se proyecta establecer en Santiago con un capital de 15.000.000 de pesos, divididos en 15,000 acciones de mil cadada una, se denominará segun se nos informa, Banco Sud-Americano, y tendrá por principal objeto facilitar transacciones comerciales entre las diversas repúblicas de este continente, para lo que establecerá sucursales en Buenos Aires, Montevideo, Lima, La Paz, Bogotá, Quito, Caracas y algunas importantes capitales como Valparaiso, Rosario y otras.

.·.

S. E. el presidente de la República, acompañado de los ministros del interior y del culto, ha visitado hoy todos los lazaretos.

Es una visita que honra al presidente de la República.

***

Colonizacion en Entre Rios

Apesar de la fertilidad del suelo de aquella Provincia con costas bañadas por dos rios navegables, poco, muy poco se ha hecho en favor de la colonizacion.

La colonia San José que está hoy en un estado floreciente, debe su fundacion al malogrado general Urquiza. Colonos destinados á Corrientes, cuya empresa contratante fracasó, fueron los primeros pobladores.

Los sucesores del fundador con vistas liberales tendentes á la mayor prosperidad de la Colonia, han acordado bases muy favorables en tal sentido.

Los colonos que por malas cosechas no pudieran librarse de la deuda orijinaria han obtenido disminucion de intereses estipulados en sus obligaciones y próroga para el pago á pesar del tiempo largo trascurrido despues de su vencimiento.

La venta de nuevas concesiones que forman el ensanche de dos leguas dado á la colonia está sujeta á bases tambien favorables para los colonos que quieran aumentar su propiedad como para los nuevos inmigrantes que se dirijen á esta.

El Administrador de la Colonia, el conocido publicista Mr. Peyret es un obrero infatigable para el bien estar de los colonos.

II

Somos partidarios de la inmigracion espontánea y siempre hemos creido que los mejores ajentes de inmigracion son los colones que gozando de algun bien estar llaman á sus familias ó amigos.

Con una ley de tierras públicas que consulte el desarrollo de la agricultura, con algunas concesiones muy poco onerosas, puede fomentarse la inmigracion agricultora, que es la mas necesaria.

Hemos de oponernos á las empresas que sin capitales y sin garantias de crédito se lanzan á especulaciones, solicitando á los gobiernos concesiones de tierra para lucrar sin garantir las obligaciones estipuladas.

No necesitan los colonos únicamente de proteccion material sino moral.

Concédase á los inmigrantes agricultores tierras fiscales á condiciones favorables, déjese á ellos la eleccion de sus autoridades, que reglamenten su réjimen interior, y se verá la formacion de varias colonias que serán florecientes dentro de pocos años.

Los colonos necesitan una especie de *self guvernemant* municipal.

Sujetos á preocupaciones difíciles de desarraigar en ellos, con desconocimiento del idioma español, con poca benevolencia en ciertas autoridades subalternas, que mas bien que justicia les ofrecen hostilidad, que debe atribuirse al antagonismo de raza innato en personas no educadas, conviene acordarles concesiones que no pueden ser desdorosas. La Inglaterra así lo ha comprendido con el Canadá, que se rige por su antigua lejislacion bajo la dominacion francesa, apesar de pertenecer hoy á la Nueva Bretaña, y marcha perfectamente.

No basta para el fomento de la inmigracion que el gobierno general invierta injentes sumas con tal propósito.

Ellas no fructificarán si no se forman asociaciaciones colonizadoras que se consagren con todos los esfuerzos posibles al bien estar de los inmigrantes. Tenemos el hábito desgraciadamente de hacer muchas mejoras muy deficientes.

Dichas asociaciones en representacion de los inmigrantes deben dirijirse á los gobiernos Provinciales, deben procurar á precios módicos los instrumentos de labranza y animales de servicio, deben empeñarse en obtener viabilidad para la salida de los productos, en fin, no solo fomentar el desarrollo material sino intelectual tambien, creando escuelas dominicales y facilitando libros instructores y morales.

En la campaña de esta Provincia, varios hacendados estrangeros tienen una libreria al servicio de los habitantes del establecimiento y vecinos, los dias festivos se les proporcionan periódicos de su patria que llegan por cada paquete; un preceptor estipendiado por el ha cendado, dá educacion á los niños.

¿No es esto moral y no fomenta el bien estar de las clases trabajadoras, porque no puede hácerse otro tanto en Entre Rios?

Los hacendados y propietarios no han de rehusarse al llamado que algunas personas progresistas hagan á su patriotismo en tal sentido.

El Gobierno General debe hacer alguna mencion honorífica de los propietarios que se consagren al progreso de la agricultura.

La Sociedad rural y el Departamento de agricultura deben dirijir sus vistas sobre Entre Rios y demas provincias agricultoras, ellas agradecerán como corresponde los esfuerzos que hagan.

M.

Mas noticias de Europa

A más de las que dimos ayer á última hora, llegadás por el *Magellan*, damos las siguientes que son especiales:

Consiguió el Sr. Thiers llegar á un definitivo acuerdo con el gabinete de Berlin, y el tratado de evacuacion por el celebrado, habia merecido la aprobacion de la Asamblea; esta victoria diplomatica parece haber disuelto la antigua derecha, formándose nuevo partido republicano conservador al rededor del gran estadista.

Triunfó en Ginebra, gracias á la energia de los árbitros y al hábil politico Lord Granville, el primer gran ensayo de un arbitrage pacífico. En España consiguió el gabinete Ruiz Sorrilla la disolucion de las córtes, y en Portugal el pronunciamento liberal en todo el pais era imponente.

En Rusia se aproximaba el momento de ser Establecida con instituciones liberales. Hé ahi lo que al respecto registramos en la Gazeta Alemana de Viena.

—

El dia 27 del pasado fue aprobado por unanimidad por las cámaras del gran ducado de Luxeburgo el tratado con la Alemania, relativo á la esploracion del camino de fierro. El cambio de la ratificaciones debia ser becho el 12 del corriente.

—

El gabinete de Viena se negó á hacer causa comun con el de Berlin respecto de las medidas de represion contra los jesúitas.

—

Reinaba sosiego en Italia.

El Senado votó el presupuesto de gastos y el del ministerio de estranjeros. El señor vizconde Venosta declaró que habia protegido y protegeria los israelitas de la Roumania.

—

La Voce della Verità, refiere que el Papa recibiendo la sociedad de los soldados que combatieron en favor del papado les dijo: «Marchamos avante con fé y corajo; aun asi no vemos cosa alguna que nos permita decir que tendremos próximamente una aurora mas bella y un sol mas brillante que anuncie una época mejor de tranquilidad. Marchamos casi como ciegos en medio de las trabas que nos rodean. Roguemos á Dios porque las trabas desaparezcan. Sed siempre fieles.

—

Tuvo lugar un conflicto en Grecia con la Inglaterra.

El vapor inglés *Misdory* echó á pique por descuido al buque griego *Ponaya*. El comandante reclamó 8.000 pesos de indemnizacion, y el vapor inglés fué aprehendido y secuestrado por las autoridades de Syra.

En la conferencia de Cinebra la resolucion respecto de los perjuicios indirectos fué tomada el 19, siendo comunicada luego por el Sr. Davis al gobierno de Washington que se aceptó inmediatamente por el general Grant. Despues de la conferencia del dia 25, lor Tenterden telegrafió al gobierno inglés para que cediese el aplazamiento, y lor Granville aceptó.

El dia 26 se dió la sentencia acerca de los perjuicios indirectos y contra el aplazamiento. La próxima sesion será el dia 15 de Julio. El memorandum inglés se vá á imprimir. Al cerrarse la sesion del dia 26 el conde Scolopis felicitó á los árbitros por su prudencia y perseverancia.

La sentencia pronunciada es la siguiente:

«El conde Scolopis, en nombre de todos los árbitros declara:

1.° Que las diferentes reclamaciones por perjuicios indirectos mencionados en la memoria presentada por el gobierno norte-americano y anotadas en la memoria de S. M. Británica, son y serán de aqui en adelante enteramente escluidas de la consideracion del Tribunal.

Encargó á su secretario tomar nota de esa declaracion y de consiguiente en el proceso verbal de las deliberaciones del dia.

2.° Informa al mismo tiempo á lord Tenterden que el tribunal consintió á su pedido, en concederle una espera de 15 dias para que pueda acabar su trabajo y la publicacion de sus piezas justificativas, suspensas en virtud de las certidumbres del resultado final de la conferencia.

Las noticias de Estados-Unidos recibidas en Lóndres daban como mal parada la reeleccion del general Grant. El nuevo candidato Mr. Horacio Greeley adquirió diariamente nuevas probabilidades de triunfo.

El secretario de los negocios de hacienda Mr. Bonwell resolvio que se vendiese cuatro millones de dollors en oro y que se comprasen cinco millones en bonos, amortizándose millon y medio en títulos de 3 p%. Esta órden es del 1.° de julio.

—

Constaba por telegrama del 3 del corriente que el vapor *Janir* desembarcó en Cuba 55 filibusteros y el cargamento. Se asegura que el buque fué quemado, la carga aprehendida, el gefe muerto y la mitad de la espedicion fusilada ó prisiondra.

—

Se anuncia la aparicion próxima de un corsario cubano en las aguas de Cuba con 4 piezas.

—

Eran ya conocidas en Francia las condiciones del nuevo empréstito, que son las siguientes;

El será emitidos a fines de Julio con la renta de 5 p% su tasa de emision será de 83 fr. 60 cts. á 84 fr. alcansado á la suma total de 3,360 millones á fin de cubrir todos los gastos de la negociaciones La suscricion se hará de un modo mixto; es decir recurrienfiose á un sindicato de banqueros y á una suscricion pública.

Si las cantidades suscritas directamente por el público en tas reparticiones dependientes del ministerio de finanzas no alcansen á la cifra de 3.00 millones, el sindicato deberá tomar por su cuenta y riesgo la suma restante disponible. Eas casas que forman el sindicato acsptado por el gobierno, toman la renta al tipo de fr. 82 57 cts. Las suscriciones que no se hicieren en las reparticiones públicas, solo podran llevarse adelante en las casas bancarias ó instituciones de crédito del sindicato.

Les está concedida esta ventaja en compensacion de la eventualidad á que se esponen en hacer adelantos de gruesas sumas en el caso de insuficiencia de las suscriciones. Además se le impone al sindicato la obligacion de no hacer pagar la renta de 84 francos á los suscritores que recorrieron á su intermepiario durante el tiempo de la emision.

La tasa de este empréstito es mas álta que la del de *dos millones* en la diferencia de fr. 1.50 cts, Finalmente los gastos de comision y otros están calculados de tal modo que jamás se ha hecho un empréstito en términos tan favorables; como una consecuencia de lo que decimos se sabe que hay grandes pedidos de banqueros en el exterior para el referido empréstito.

Parece que el Sr. Thiers ha encargado el Sr. Lesuyer-Quertier el negociar la parte relativa á Lóndres, Amsterdam, Berlin, Américá y la India; juzgándose que la suscricion se romontaria á mayor suma que la necesaria.

El gabinete Ruiz Zorrilla continua gozando de gran popularidad en España.

Fueron disueltas las cortes y convocadas para el dia 15 de setiembre otras, debien efectuarse las elecciones el 24 de agosto en todos los dominios de la nacion.

Habia gran agitacion electoral preparándose los republicanos moderados y algunos otros partidos para disputarse en las urnas. El partido republicano extremo quiso apelar á las armas, pero no encontró apoyo.

Habia sido dimitido el capitan general de la isla de Cuba el conde de Balmaseda.

Fueron batidas en todos los encuentros las guerrillas carlistas.

Ciencias

TEORICAS Y APLICADAS

El clima de Chiloé ántes despues del terromoto del año 1837.

El clima de Chiloé (nos referimos solo á la isla grande) lluvioso y húmedo como es, no lo era hace cuarenta años, segun las observaciones de personas que se han fijado constantemente en ello. Entre las varias personas que han hecho esas observaciones y que han vivido en Ancud desde antes del temblor del año de 1837, nombraremos al Santiago Diaz.

Este caballero nos asegura que el clima de Chiloe ántes del terromoto, era mucho menos lluvioso y por consiguiente, mas benigno que el presente; lo que prueba que los grandes sacudimiento de tierra, acaecidos entónces por espacio de como cuarenta dias, han influido sobremanera en la variacion del clima.

Los agricultores han podido notar tambien esa sensible variacion del clima, pues el suelo de la isla grande se ha hecho mas estaril desde entónces

Antes, segun nos dice el señor Diaz, el trigo y todos los cereales se producian en abundancia, bien maduros y de tan buena calidad que no tenian diferencia con los trigos y otros cereales de las provincias de Concepcion y Asauco, La harina de Chiloe era tan blanca y buena como la de la Concepcion, sin embargo de los malos molinos que habia aquí.

Antes del terremoto habia en la provincia árboles frutales de diversas clases y sus frutas se producian en abundancia y bien sasonada. Entre estos árboles los que mejor frutas daban eran los manzanos que producian mas que lo necesario para abastecer de chicha toda á la povincia, siendo que de ella habia entónces un consumo *cien veces mayor* que el que hay ahora; el durazno, el peral el ciruelo, el guindo y otros producian abundantes y sasonados frutos. Todas estas frutas y hasta la uva maduraba perfectamente sin necesidad de mucho esmero en su cultivo. Ahora no se encuentra mas que la manzana; pero en pequeñas cantidades y no de muy buena calidad. El trigo, la cebada y otros cereales se producen tambien: pero no tan buena clase como antes del año treinta y siete.

Tambien nos asegura el señor Diaz y otras personas no menos fidedignas, qve ántes del terremoto eran escesivos los calores que hacian en las estaciones bonancibles, y que solia haber tanto tiempo sin lluvia y tanta sequia, que se hacian rogativas para que el cielo enviase sus riegos para fertilizar los campos.

De estas observaciones hechas por personas que merecen entera fé, se deduce, pues, que el gran terromoto del año 37 ha contribuido en mucho á descomponer el clima de la provincia.

Pero, sin embargo, el clima es uno de los mas sanos; pues aqui no se desarrollan temibles epidemias ni hay enfermedades endémcas de las que asolan las poblaciones de otras latitudes.

Por otra parte, el suelo de Chiloé, si no es tan feraz como antes del terremoto, es bastante á propósito para el cultivo provechoso de frutes importantes. Lo que falta á nuestra manera de ver, son conocimientos en agricultura.

Pónganse en práctica buenos métodos de labranza, haya contraccion y empeño en cultivar la tierra, y los conocimientos suplirán con vontaja la observada descompostura del clima.

Ecos del dia.

Montevideo—Recibimos diarios hasta el 26.

Leemos en «La Tribuna»:

Por conducto de un blanco que puede saberlo, tenemos conocimiento de los candidados para Representantes por Montevideo, iniciados por el *club nacionalista*!

«Se nos ha prometido tambien lista de los suplentes y de los representantes por quienes trabajarán en algunos departamentos de campaña.»

Los por Montevideo, segun datos, son:

D. Francisco Lecoq
« Octavio Lapido
« José B. del Pino
« Aurelio Berro
« Joaquin Requena, (hijo)
« Vicente Vazquez
« Juan J. Blanco
« Ricardo Alvarez
« Manuel Pereira
« Jaime Illa y Viamont
« Cándido Juanicó.

Llegó á aquella ciudad el Sr. Benitez, ministro del Paraguay acerca de los gobiernos europeos.

D. Isaac de Tezanos será el defensor de D. Octubre Esteves en la acusacion promovida por el Coronel Solzona en su carácter de Capitan del Puerto, quien, segun se nos informa, cuenta con los servicios profesionales del doctor don Alejando Magariños Cervantes.

Esa cuestion meterá bulla, pues se trata de graves cargos á un funcionario público, relacionados con gran número de personas sujetas á la Capitania en el ejercicio de la industria.

Los nuevos jurados deben estar de felicitaciones. Ademàs de ese juicio, que servirá para inaugurar el salon mejorado notablemente con asientos, hay en perspectiva varios en contra de la Gerencia del *Crédito Hipotecario*, y *de yapa* se nos notificó ayer la acusacion de una publicacion garantida que hizo este diario el 16 de Febrero, cuyo espíritu era señalar con nombres propios y cifras los abusos que á juicio del articulista cometian los reclamantes italianos domiciliados en el Salto.

Dice *El Siglo*:

«Arreglando el archivo del antiguo Cabildo ha aparecido un voluminoso espediente cuyo orígen es curioso.»

«Cuando la ocupacion de esta plaza por las tropas inglesas, el cura de la Matriz, se quejó á su superior de irreverencias que cometian en el templo los soldados de la Gran Bretaña, una de los cuales y la mas grave era la de haber llevado el sacrilegio hasta el punto de comer un pedazo de pan con manteca durante el sermon.»

«Segun la espresion del cura, «todavia se le erizaban los caballos al recordar tan horrendo sacrilegio.»

«El prelado se dirigió al Cabildo y este al General Witelok; pero como parece que este no quiso ó no pudo reprimir tales desacatos, pasó el Cabildo la queja á España, cuyo Gobierno se dirigió al Inglés, resultando de ahí un cambio de notas que duró muchos meses.»

Se amputó un dedo al boritono Marziali.

Han sido suspendidas las cuarentenas á los buques que proceden directamente de Rio Janeiro, quedando establecida para los buques de Pernambuco y Bahia.

El paquete *Magellan* fué inmediatamente admitido en libre práctica, por el hecho de haber tocado únicamente en Rio Janeiro.

El Sr Gomensoro se ha restablecido ya, asistiendo al despacho.

Falleció la hermana de caridad Maria Juana Pombo.

Nada mas de nuevo.

La Victoria—Anoche estuvo completamente lleno este teatro.

La Bremon y la Dervil hicieron prodigios.

El público se retiró plenamente satisfecho.

La Victoria es en este invierno el centro dramático donde concurren las familias de buen gusto.

Aparte los atractivos de la escena, hay tambien la agradable perspectiva de una concurrencia distinguida, donde la hermosura y elegancia de las jóvenes despliegan su brillo.

Jordan debe estar de felicitaciones.

D. Nector Fernandez—Partió ayer para el Rosario, de regreso de su viaje á esta, el comandante D. Nector Fernandez.

Durante su permanencia en nuestra sociedad, se ha conquistado la estimacion y simpatias de cuantos le han tratado.

Leccion popular—Se nos ha remitido una invitacion para la conferencia popular que, en el local de la sociedad italiana, dará hoy el Sr. B. Cittadini.

Ella versará sobre derechos y deberes politicos.

Esta aplicacion del tiempo es de la mas útiles, si es conducido con acierto.

De ella resultan dos beneficios á cual mas lejítimo; gloria para el apóstol y adquisicion de sanos conocimientos para la multitud.

De Chile—Ayer á las seis de la mañana recibimos el siguiente telegrama fechado en Valparaiso á las 5 y 40.

A la prensa de Buenos Aires.

La Patria y el *Mercurio* de Valparaiso á sus colegas de Buenos Aires y de la hermana República Argentina, envia su abrazo fratenal y parabienes.

Sea siempre este dia de paz y de trabajo para América, y auque pronto el porvenir borrado en que enlazado por fantos federales como lo estamos ya por el telégrafo, y vencedores de nosotros mismos como lo somos ya de los andes antes invensibles, realizamos en paz y en armonía la imensa Patria que los Andes unifican.

Los R. R. de «La Patria» y «El Mercurio.»

Las contestaciones á esta felicitacion se espidieron inmediatamente.

Lluvia de arena—En la tarde del siete de Julio cayó en las provincias meridionales de Chile una finisima lluvia de arena, que formó una capa de tres pulgadas, de espesor.

La causa de este fenómeno se atribuye á la pulverizacion de un acreolito, producida en las rejiones superiores.

Noticias terribles—Son las que han llegado hoy de Chile.

La epidemia asume un carácter formidable.

Los lazaretos no dan abasto.

¡Qué espera el pueblo bonaerense!

Destrozos—El vendabal de ayer ha causado algunos destrozos de consideracion.

Rosario—Fechas hasta el 25.

Leemos en «La Capital:»

«Una persona nos ha dicho que uno de los Diputados por el Rosario, piensa interpelar al Gobierno sobre el empréstito de 4,000,000 de patacones que desea hacer.»

«Si tal cosa sucede, esta cuestion ha de traer una discusion bastante interesante, si el interpelante se sabe sostener en el terreno del derecho y abogar por los intereses de la provincia.»

«El objeto primordial es, si conveniente en estos momentos una negociacion como la que se piensa.»

«Si las bases que se han estipulado son onerosas y si el objeto á que se determina es reclamada.»

En Santa Fé iba á aparecer un diario, órgano de intereses estrangeros.

La municipalidad del Rosario se encuentra acéfala.

Se dice que el P. E. ha negociado ya el empréstito de cuatro millones de fuertes.

Red telegráfica—En breve serán librados al servicio público las diversas lineas telegráficas de las provincias de Entre-Rios y Corrientes.

Club social—En un diario del Rosario leemos lo siguiente:

«Actualmente se trabaja con ahinco por la fundacion de un Club social, donde la juventud tenga un punto de reunion para pasar momentos agradables con sus amigos.»

«La idea no puede encontrar sino sostenedores, comprendiendo la falta que hace entre nosotros esta clase de sociedades.»

«Es verdaderamente triste que en una Ciudad como esta no pueda fundarse un club social por obstar á ellos algunos espiritus disolventes.»

Córdoba—Fechas hasta el 25.

Leemos en «El Eco:»

Por fin se reunieron las cámaras en asamblea general, al objeto de hacer el escrutinio de la eleccion de cuatro diputados al Congreso.

La sesion ha durado desde la 1 de la tarde hasta las 10 3/4 de la noche.

Es decir, casi diez horas de sesion!

Hé aquí el resultado del escrutinio general:

Dr. don Nicolas Peñaloza	votos	3605
« « Santiago Cáceres		3376
« « Clemente J. Villada		3181
« « Rafael Soria		2500
« « Tristan Achabal		2151
« « Manuel Roman		1858
« « Filemon Posse		1547
« « Cleto Peña		1268
« « José C. Funes		883
« « Eusebio Ocampo		856
« « Natal Crespo		709
« « Luis Warcale		671

Con motivo del resultado en las elecciones nacionales, tres puestos quedan vacantes en la administracion provincial.

El del doctor Peñaloza, en la cámara de diputados.

El del doctor Villada, en la cámara de justicia.

El del doctor Soria, en le departamento topográfico.

El Sabado á la noche se runió el Senado, y sancionó el proyecto sub-vencionado con 8 leguas de terreno, el departamento de Rio Seco, para la conculsion del templo que alli se construye.

Se desecho por unanimidad un proyecto de ley disponiendo lo mismo que establece el articulo 92 de la constitucion, sobre los proyectos que solo obtuvieren una sancion, y que para ser considerados en el año siguiente, necesitan una nueva jestion, como si no hubieran sido sancionados en ninguna de las Cámaras.

Se sancionó un proyecto sobre la carta de pésame á la familia del Sr. Fraguiro,

Octuvo sancion tambien un proyecto despachado por la Comision de Hacienda, subvencionando la construccion de un templo en el lugar de Quilino al norte de la provincia, y cerca del desierto de la atravesia, entre Córdova y Catamarca.

Comision especial nombrada para dictaminar sobre el proyecto de Banco Eyraud, se ha ocupado de este importante asunto, y despues de cuatro horas de trabajo detenido, se ha espedido aprobando las bases presentadas.

Anoche se leyó en el senado el informe de la comision.

Queda á la órden del dia el asunto del Banco y probablemente quedará sancionado en el Senado, en la secion del martes.

Roberto—Pregunta *La Tribuna* si la empresa de Colon piensa dar Roberto.

Contestamos por ella.

La noche del ensayo general, Lelmi se enfermó repentinamente y hasta estos momentos no ha conseguido dominar por completo su indisposicion.

Todo está pronto para dar Roberto, que subirá á la escena asi que se mejore Lelmi y pueda cantar su papel.

La empresa es la que mas se perjudica por esta demora pero no puede exijir imposible á los artistas.

Colon—Esta noche se canta *Ruy Blas*. (Picciolo) que con sus tiernos acentos conmueve un corazon mas duro que el de Maria de Neuburg.

La reina (Samuel) que habla espresiones tan dulces que nada hay que hay que admirar que de un lacayo haga un semidios.

Casilda (La Picciole) que con suvoz fresca y traviesa canta tan bien su velero que dá gana á uno de ser....el *topro* que el *lindo galo se trago*.....

Don Salustis (Tagliajietre) que muestra con talento tanta ferocidad, que uno lo ve matar con gusto, aunque tenga susto que le fuese á acontecer algo á su hermosa voz....

Van á admirar todo esto, y mas aun otras cosas que no decimos, bien vale la pena de ir esta noche á Colon.

Uruguay—Parece que el gobierno entrerriano desease la abolicion de la prision por deudas.

Algunos ciudadanos de Gualeguaychú han dirijido á la Corte Suprema un memorial el propósito de que se declare inconstitucional la ley de la Provincia creadora de la Guardia Provincial.

Concordia—Tenemos diarios hasta el 25. No contienen nada de nuevo.

Naufragio—La Barca Alemana «Ringonder Jacob» que salió de Montevideo para est puerto se perdió en la punta de Carretas, salvándose la tripulacion unicamente.

Salubrificacion—El Gobierno de la Provincia de Corrientes se ha dirijido al de la Nacion pidiendo se envie á esa Provincia un Ingeniero para que estudie el modo de Salubrificar la Ciudad.

Solicitud de reconsideracion—Los Señores Masselni Hermanos se han presentado á la municipalidad pidiendo reconsideracion de una reconsideracion de una resolucion dada por esta corporacion en la que la prohibe la construccion de un caño de desague en su lavadero situado en el Paseo de Julio llamado «Bordeles.»

Nuevo Saladero—El Señor Don Pedro Luro, uno de los mas ricos hacendados del Sud, y á quien la campaña debe tanto por los numerosos establecimientos que ha levantado en medio del desierto y por la multitud de brazos que ha llevado á esas soledades va á establecer un saladero en grande escala en el Tuyú.

Tiene ya comprados con ese objeto lás maderas necesarias y cremos que antes de un año podrán comenzar las faenas de esa nueva industria introducida por el hombre lavorioso y progresista en el puerto del Tuyú.

Revolucion—Por cartas particulares que hemos recibido podemos asegurar que la revolucion que se decia debia estallar en la Provincia de Corrientes encabezada por Rivarola es una falsa noticia.

La Provincia goza de la paz mas perfecta y el órden está completamente restablecido aun en los mas apartados rincones de aquella Provincia.

Renuncia—El Dr. Don Leandro N. Alem relator del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia ha renunciado el desempeño de este importante puesto,

Los clientes reconociendo la horadez y actividad del Dr. Alem no dudamos sentiran de ello.

El Juez de Paz de la Concepcion—Con razon el vecindario de la Concepcion estuvo de felicitaciones al saber que el Sr. Tejez rina habia sido nombrado por el Gobierno Juez de Paz de aquella Parroquia. Su contraccion y celo en el desempeño de sus funciones dan una prueba de lo acertado de la eleccion. No se contenta este señor en oir á los contendientes las dos ó cuatro horas de Juzgado: en dias y horas de Juzgado: en dias á fin de arreglar las cuesfiones bue las dividen, dando asi una prueba del interes que se toma por la justicia.

Consagracion—Hoy tiene lugar la consagracion de Provisor de la Diocesis de Salta del Sr. Presbitero Araoz. Los preparativos que se hacen para esa funcion relijiosa por cierto que no están en armonia con las máximas del Apostol del Evangelio. Asi es el clero de nuestra época, predica la pobreza con la ostentacion del lujo.

Reunion—Hoy tiene lugar una nueva reunion de los Señores que tratan de fundar la Sociedad "Progreso de Entre-Rios."

Se seguirá descutiendo el Reglamento y terminada la discusion se procederá á la eleccion de la Comision Directiva.

Nombramiento—Ha sido nombrado auxiliar de la administracion de Correos Nacionales de Catamarca don Benjamin Tolosa.

El Redactor de «La Verdad»—El Sr. D. José M. Cantilo, sigue gravemente enfermo.

Hacemos voto por el restablecimiento de uno de los hombres mas moderados en la manifestacion de sus ideas, de uno de los periodistas mas ilustrados y del ciudadano recto y honrado, cuya vida es tan querida para su familia y sus numerosos amigos, en cuyo número nos hacemos un honor en contarnos.

Consulta—La Comision de Salubridad de la Parroquia de Monserrat, se ha dirijido á la Municipalidad consultandolo la Medida que debe adoptar para con la casa calle de Belgrano núm. 494 que la corporacion mandó demoler por hallarse en mal estado y no encontrarse dueño alguno de ella.

Vapor Saturno—El vapor «Saturno» que hoy debia salir para este puerto, sabemos por telégramas recibidos que ha suspendido su salida asta nuevo aviso.

Luis Gomes Acosta—Este individuo ha sido reducido á prision por desertor de un buque Argentino.

Robo—Por haber robado una cartera conteniendo 1133 $ m[c, ha sido alojado en la casa Central de Policia el subdito argentino Gregorio Cirrudo.

Herido—Ha sido detenido en la Policia el menor de 14 años Miguel Dott por andar huide del hogar paterno.

Asesinato—Anoche tuvo conocimiento el Gomisario de la Seccion 5ª de un asesinato que se habia perpetrado en la casa de alquilinato calle de Parana núm. 149.

Trasladándose dicho funsionario al lugar indicado, encontro tirado en el patio el cádaver de un individuo que presentaba en la tetilla izquierda, una honda herida.

Multitud de personas rodeaban a la victima sin tener nadie conocimiento de quien pudiera ser su autor, cuando se presentó un gendanme q' conducia un jóven de cierta edad:

El vigilante era inquilino de la casa y el menor el asesino aquien habia visto que el menor huia y suponiendo que seria autor de algun delito se puso en su persecucion dandole captura poco despues.

El Autor de este hecho apenas cuenta 14 años, hallandose incomunicado.

Hasta el momento de escribir estos líneas no habia pretado declaracion, pero se cree que la causa que ha dado motivo para perpetrar este crimen ha sido el haber sido apostrofado por la victima en momentos de estar jugando á los naipes.

Muy pronto será trasladado a la Carcel Publica poniendosele á disposicion de la justicia ordinaria.

Madama Lynch y los bienes de Lopez—La demanda paraguaya ante los tribunales ingleses volvió á aparecer con motivo de la cuestion Blyth y Whiffid, presentada ante el tribunal de cancilleria en la forma siguiente:

El autor es el socio sobreviviente de la estinta finesa J. A. Blyth de Lóndres y Linchouse, que mantenia con el finado jeneral Lopez importantes transaciones comerciales, en el tiempo en que este último ocupó la Presidencia de la República del Paraguay. El primer reo es el Sr. Jorje Whiffin, que fué nombrado administrador de los bienes del Presidente Lopez, en cuanto pende lo demanda intentarla ante el tribunal de verificacion testamentaria por M. Lynch contra la madre del Presidente, con el fin de hacer valer el testamento hecho á su favor por el mismo presidente.

Los otros reos son los dos señores mencionados (M. Lynch y D. Juana Lopez.) la república del Paraguay y D Emiliano Lopez, hijo del finado presidente. Fué el caso que el autor, habiendo recibido de dicho presidente diversos sucesos importantes 16,800 lib. est., prestó despues, casi toda esa cantidad al gobierno paraguayo, juntamente con algunos fondos de su propiedad, en el decurso de la guerra, á instancias urjentes de aquel gobierno y con autorizacion de Lopez, á quien pertenecia el dinero, y que era, de hecho, el verdadera gobierno.

Muerto el Presidente Lopez, en el combate de Aquidaban, en 1.° de Marzo de 1870, presentaron los buenos reos declaraciones contra el autor por el dinero que le habia sido confiado, y del cual dispusiera, intentando el reo Whiffmi una accion contra él, á fin de recuperar aquel dinero.

El fin del autor era proponer al tribunal la cuestion de saber si habia quedado desobligado por el hecho del empréstito acordado al Paraguay, ó si aun debia considerársele responsable,—cuestiones que en la opinion del vice-cancillor no podian ser resueltas en un tribunal de *Common Law*.

Movimiento del Puerto—Entradas julio 27.

Vapor «Rio Uruguay» de Montevideo, pasajeros 40.

Id «Rio de la Plata» de Montevideo, pasajeros 44.

Salida—Vapor «Rio Uruguay» para Montevideo pasajeros 17.

Id «Naposta» para la Colonia, pasajeros 3.

Id «Villa del Salto» para montevidea, pasajeros 17.

Pié Forzado—Conversaban alegremente varias personas de ambos sexos, en un elegante salon. Era preciso acortar la noche, y sobre todo acortarla de una manera agradable y animadora.

En la época actual hay varios asuntos de importancia á la órden del dia. Por otra parte, en la sociedad no se puede hacer lo mismo que en el congreso. Un diputado, sobre todo si es de mayoria, puede hablar sobre nimiedades y hacer dormir al mas despierto de sus oyentes; pero no puede hacer esto una persona que se halla de visita so pena de ser calificado de *orador parlamentario*.

¿Como, pues, pasar las primeras horas de la noche?

Se habia ya cantado, se habian oido las armonias del piano, etc, etc, Se hacia preciso introducir alguno variedad en aquella reunion.

Al efecto, un jóven propuso algunos minutos de juego de prendas. La proposicion fué aceptada, y desde luego pusieron manos á la obra.

Sabido es que hay muchos de estos juegos que son divertidísimos sin descender á la chocarreria, sin ofender al gusto de quienes en ellos toman parte, por delicados que esos gustos sean.

La proposicion continuó, pues, y los circunstantes reian de buena gana.

—!Vamos; señor N.., esclamó de repento una señorita que dirijia el juegos usted debe dar prenda y cumplir una penitencia.

—Con mucho gusto, replicó el jóven. Hé aquí mi prenda. ¿Quién me dará abora la penitencia?

Como sentida y agraviada, segun el lenguaje de esta clase de juegos, una segunda señorita iba á imponer la penitencia. Entre tanto, nuestro jóven estaba como un condenado á muerte, en capilla. Acaso temia se le hiciese cantar como gallo, ó buscar con quien casarse, ó bailar con su propia sombra.

—Pues bien, dijo la señorita que iba á servir de juez. Mando que el dueño de la prenda de que se trata improvise un verso.

Nuestro jóven, por fortuna, era algo poeta.

Sé que de médico, poeta y loco.......concluyan ustedes.

—Suplico á vd; dijo á la niña que tal penitencia le imponia; suplico á vd; que me dé un pié forzado.

—Aquí tiene vd; uno. Es el siguiente:

Manos, corazon y boca.

Nuestro amigo se acomodó los cabellos con un ademan tan trájico que habria hecho rabiar á Rossi. Un momento despues dijo sonriendo de triunfo:

¡Habrá una mujer tan loca
Que si se le pide un pié
De toda voluntad dé
Manos, corazon y boca?

El cuartelo fué muy aplaudido y con justicia. Tiene bastante chispa y hay en él todo lo amargo de un epigrama.

Solisitud al Gobierno—Los Sres. Martines y Stúmp acaban de presentarse al Gobierno nacional, solicitando una subvencion de 25 mil pesos fuertes que la ley acuerda para una linea de vapores, que hará la carrera directa entre nuestro puerto y los Estados Unidos.

Esta linea será la primera que hoy haga el servicio directo de comunicacion entre el Plata y la gran República

Inhumaciones—Ayer se han verificado las siguientes:

Cementerio del Norte—O. Martos 42 años oriental suicida, Maria Rodrigues 5 años argentina crup.

Cementerio de la Chacarita—A. Goscochea 28 años oriental tisis pulmonar. S. Quintana 9 meses argentina viruela, M. Y. Garcia 4 meses argentino munitites, A. Irigon 7 dias argentino tetano. A. Arenales 8 meses argentino difteria lerupal, H. Gonzalez 30 años argentino tisis, G. Mequiza 11 meses argentino bronquitis, M. Bonnabase argentina murió al nacer, J. J. Bondini 1 dia argentino inanicion.

El ministro Gainza—Rregresó anoche de su espedicion á los indios amigos del azul.

Vapores á salir de Europa—Con destino al Rio de la Plata debian salir los siguientes:

De Genova, Pó» el 2 de Julio con escala en Marsella, Barcelona, Gibraltar y Rio Janeiro.

De Falmouth, «Rhone», el 3 de Julio para Amberes y Rio Janeiro.

De Hamburgo, «Rio», con escala en Lisboa, Bahia, Rio Janeiro y Santos.

De Southampton. «Douro», el 9 de Julio por Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiao.

De Lóndres, «Kalley» el 12 de julio, por Amberes; Havre, Bahia y Rio Janeiro.

De Liverpool, «Chimborazo» el 13 de julio, por Budeos, Santander, Lisboa y Rio Janeiro.

De Marsella «Poitou» el 15 de julio, por Barcelona, Gibraltar, San Vicente y Rio Janeiro.

De Liverpool «Biela» el 20 de julio, con escala en Bahia y Rio Janeiro.

De Burdeos «Amazonas» el 24 julio, con escala en Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro.

De Liverpool «Tabora» el 2ª de julio con escala en Burdeos, Santander, Lisboa y Rio Janeiro

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

Presidencia del Sr. Quintana

Abierta la sesion se dió cuenta de una solicitud de Da. Mercedes V. de Achaval, pide al Congreso una cantidad mensual á cuenta de un crédito que tiene contra la Nacion, por suministros hechos por su finado esposo para el equipo y manutencion de los contingentes reclutados en las Provincias de Salta y Tucuman para engrosar en el ejército Nacional en operaciones contra el Brasil. El reconocimiento del crédito á que se refiere esta solicitud, no se ha efectuado aun, pues la C. de Hacienda se ocupa de su estudio.

La Comision de Guerra se expidió sobre la solictud de unos soldados argentinos pidiendo se haga efectivo el decreto del P. E. acordando 200 pesos fuertes á los que hubieran estado hasta la terminacion de la guerra del Paraguay.

ORDEN DEL DIA No. 2.°

1.ª parte.

Despacho de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de ley en revision de la de Diputados, autorizando al P. E. para gastar 3,900 pesos fuertes, en las refracciones del Colegio Nacional de Buenos Aires.

2.ª parte.

Idem de la de Guerra, sobre el proyecto de ley, en revision de la C. de Diputados sobre movilizacion de milicias.

Hé aquí el proyecto presentado en sustitucion del otro.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Autorizase al Poder Ejecutivo para movilizar las milicias de la República, con arreglo al censo, hasta completar diez mil hombres sobre el número que asigna al ejército el presupuesto vigente.

Art. 2.° Abrése un crédito suplementario al inciso 14 del presupuesto de guerra, por la suma de doscientos mil pesos fuertes para atender á los gastos que cause la ejecucion de esta ley.

Ar. 3° La presente autorizacion solo regirá por el término de un año.

Art. 4.° Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, Buenos Aires Julio 25 de 1872.

Garcia—Llerena—Daraei.

El Sr. Ballejo—Miembro informante de la Comision dijo que las reparaciones eran útiles y necesarias para mejorar el edificio. Hizo leer despues el informe del Ingeniero Moneta para imponer á la Cámara de la suma necesidad que habia de hacer esta erogacion.

Votado en general y particular se aprobó:

Se discutió despues la 2.ª parte.

El Sr. Llerena—Hizo ver la apremiante necesidad necesidad que habia en dictar una ley sobre la materia, aduciendo al efecto algunas consideraciones sacadas de las últimas invasiones, Dijo que las pequeñas modificaciones introducidas por la Comision tendian solo á salvar una extralimita-

cion de facultades en que habia incurrido la otra Cámara,

El Sr. Torrent—Se opuso al proyecto por desaparecer toda razon de urgencia y necesidad quo lo habian motivado, desde que se discutia en la otra Cámara un proyecto de reclutamiento, que indudablemente se sancionaria este año.

El Sr. Llerena—Contestó que la discusion habida en la Cámara de Diputados hizo ver la gran divergencia de opinion que sobre los modos de remontar el Ejército de Linea: que aunque asi no fuera y dando barato que la ley de reclutamiento se sancione este año, su apreciacion no seria facil estando entretanto expuestos á las invaciones de indios sin que el P. E. pueda remediar por falta de una ley sobre la materia. Ademas esta ley tiene solo por duracion un año.

El Sr. Torrent insistió y demostró que el Congreso no tenia facultad de imponer á las milicias de la República nuevos sacrificios y nuevas penurias.

El Sr. Llerena volvió á contestar.

El Sr. Araoz fundó su voto por parecerle conveniente hacerlo en una cuestion grave como esta.

El Sr. Colodrero preguntó á la Comision si la presente ley era una ampliacion de la del año pasado, ó si era una repeticion.

El Sr. Llerena—dijo que la Comision y el Ministro del ramo habia considerado todas las disposiciones anteriores sobre la materia, muy vagas é incompletas y estaban lejos de satisfacer las necesidades que llenaba la presente. El Sr. Araoz dijo que la presente era una ampliacion de todas las anteriores. Despues de leida la ley del año pasado el Sr. Colodrero pidió volviera el asunto á comision. Habiendo sido apoyada la mocion fué puesto á discusion invitando el presidente en seguida á la C. á pasar á un cuarto intermedio. Vueltos á sus asientos, el Sr. Llerena se opuso la mocion por importar ella el aplazo de una cuestion de vital interés, por no ser ambas leyes del mismo carácter en cuanto al número de fuerzas y que las demás disposiciones de la ley antigua estaban consignadas en la nueva.

El Sr. Colodrero insistió en sostener su mocion.

Siguió una pequeña discusion despues de la cual se votó la mocion y fué aceptada quedando levantada la sesion.

Última hora

Montevideo

Julio 27, 5 1|2 p. m.

Cambios, cincuenta mil francos sobre Francia, 5.43. Lóndres, cinco mil libras 51 y tres octavos. Temporal deshecho.

El «Villa del Salto» suspendió su salida.

Superiores Tribunales de Justicia

[illegible]a Corte de Justicia

Causa para verse

Mártes 30.

Rocca A. y Hermanos contro el consul de la República del Paraguay (en un incidente sobre competencia de jurisdiccion) del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Dia Juéves 1° de Agosto.

Nazarre D. Macario contra los Sres. Caballero Hno. y Correa sobre ejecucion de una sentencia, apelacion del Juzgado Nacional de Córdoba.

Dia Sábado 3.

Martinez D. Avelino P. contra el Gobierno de la Provincia de Entre-Rios sobre devolucion de titulos de crédito público de aquella Provincia.

Salida de vapores

HOY—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor».

HOY—Para Montevideo á las 5 de la tarde el «Villa del Salto».

MAÑANA—Para Montevideo con carga pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio Uruguay».

MARTES—Para el Baradero, Rosario, Paraná y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».

MARTES—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.»

Lanchaje gratis.

Agente C. A. Matti y Piera. Cangallo 30.

Vapor Villa del Salto.

Desde el Viernes dá principio á su carrera entre este Puerto y Montevideo.

Sus dias de salida según todos los *Miercoles Viernes y Domingos* á las 5 de la tarde.

Este paquete cuenta ahora con magníficas comodidades y ofrece una rebaja á las familias de mas de cuatro personas.

Agentes *A. Matti Piera*. Cangallo 80.

Al Público.

La empresa de vapores que hacen la carrera entre Buenos Aires y Rosario, saliendo del puerto del Tigre se dirige al público manifestándole;

Que á consecuencia del estraordinario aumento del precio del carbon sostenido desde hace seis meses con grave perjuicio de la empresa, que esperando fuese solo una suba momentánea se ha sacrificado á fin de no alterar la tarifa de pasage de sus vapores, mas teniendo ahora seguridad de que aquella se mantendrá por mucho tiempo mas y no siendo posible continuar con la tarifa actual se ve en el caso de seguir el ejemplo de las otras compañias de vapores haciendo un pequeño aumento en ella á contar desde el 1.° de Agosto próximo en adelante.

Asi que cesen las circunstancias mencionadas los vapores volverán á tener su tarifa ordinaria, todo lo que se avisará oportunamente al público.

La Empresa.

VAPORES

Lujan Capitan Proveedor

Tarifa en vijencia desde el 1° de Agosto.

	Cámara	Proa
Cámara á Campana	5 ps. ftes.	3 ps ftes:
« « Zarate	5 «	« 3 «
« « Baradero	9 «	« 5 «
« « San Pedro	8 «	« 4 «
« « Eas H. Obligado	10 «	« 5 «
« « San Nicolás	11 «	« 6 «
« « Rosario	14 «	« 7 «
« « Paraná	21 «	«11 «
« « Santa-Fé	22 «	«12 «

Los menores de ocho años pagarán la mitad, los de dos años gratis.

El boleto de tren se dá *gratis* y lo mismo el transporte del equipaje desde la Estacion del Retiro al Tigre.

A Matti y Piera—Agentes Cangallo 30.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision do corretaje álos corredores en primera introduccion de letras y descuentos.

Los libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias dn en edad los réditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del deposito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por interes que se pagan desde el 1.o del mes é en el momento d retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento.

Cobra—

De descuento en moneda corriente y metálico 7 p% al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente 6 á la vista 5p%
A plazo fijo de 30 dias........ 5p%
« « « 60 « 5½
« « « 90 « ....

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.

Descuento de Letras y Pagares, será convencional.

Se dan y se toman etras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESACHO

De las 10 áas 4 y os Sábados hasta as 3.

BANCO MAUÁ Y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor........ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........ 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacarsis Lanus.

Desde el 1.° de Julio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

90 dias........ 5½ »
A seis meses........ 6 3/8 »

E COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 9 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

Parte comercial

BOLSA DE COMERCIO

Julio 27 de 1872.

Continuan paralizadas las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, no habiéndose anotado al Cdo; aunque hubo 6,000 ps pta. de vencimientos.

Las ventas anotadas solo ascendieron á 20,000 ps. á precios mas ó menos como ayer, segun el detalle sguto:

Para el 31, 5,000 al 75 1|2 p%.
Agosto 31, 5,000 id 76 id.
Stbre 30, 10,000 id 76 1|2 id.
Quedando firmes.

El año pasado tampoco hubo operaciones al Cdo. en estos títulos.

Cédulas Hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 7,400 pfs., en títulos de la Serie A de 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion por trimestres al contado asi.

Al Cdo 1400 al 95 1|2 p%.
Id id 6 00 id id id id quedando en demanda.

Cambios

He aqui los fijados para el Paquete Frances «Senegal» de la linea de Burdeos, Inglaterra, 49 1|4 á 49 5|8 peniques por peso fte.

Francia, 5,23 á 5.25 francos por id.
Ambéres 5.23 á 5.27 id.
Génova, 5.20 á 5.22 id.
Hamburgo, 44 5|8 á 45 schelines por id.
Berlin, 41 3|4 á 42 sgr.
Rio Janeiro, 32,100 á 32,200 reis por onza.
Montevideo, 1|4 á 1|2 p% de premio.
España y E. Unidos, nominales.

Titulos y acciones

He aqui los últimos precios de los principales que se realizan en la Bolsa.

Fondos Nacionales del 2 1|2 p% de amortizacion nominal.
Idem Puentes y Caminos noventa y dos y medio p%.
Bonos Municipales, nominal.
Cédulas Hipotecarias série A 95 y medio, B 95, C 94 y medio, D 94 p%.
Ferro Carril del Sud 35 p% de premio.
Id de la Bolsa nominal.
Caja de crédito hipotecario, nominal.
Banco Argentino 24 p% de premio.
Tranway Ciudad de Buenos Aires 35 p% de premio.
Coliseum 50 p%.
Telégrafo Trasandino, nominal.

Descuentos

Se realizaron en plaza del 6 1|2 al 8 p% anual segun firmas y plazos.

Frutos del Pais

Debiendo salir el Paquete Frances, damos á continuacion los últimos precios, de los principales fondos para la exportacion.

Cueros de novillo salados 5o y medio, id id vaca id, id id potro de 34 libras veinte y tres á veinte y cuatro y medio.

Sebo de carnero en bordalesa 16 3|4 id id id pipas diez y seis á id y un octavo. id vacunos id id id 16 id.

Tasajo nominal.
Grasa de potro con casco ps 42 á 40
Cueros novillos. campo 56 rfs, io id matadero 56 1|4
Id vacas id 56 1|2 á 57
Id para América de 23 lb 56 á 56 1|3
Id id Marsella y Génova 53
Id id España 52
Id de cabra 60
Id id de cabritos 92 á 95
Id id Mendoza 50
Id id Córdoba 55
Id id Corrientes 54
Id id E Rios 55 1|2 á 56
Id del Paraná y Concordia á 58 id
Lana sucia superior ps. 95 á 100
Id id 1ª clase id 90 á 95
Id id 2ª id id 85 á 90
Id id 3ª id id 80 á 85
Id id 4ª id id 75 á 80
Id id de borregas id 70 á 74
Id lavada de Santiago nomb.
Id sucia id San Luis id
Id id id Córdoba id
Id id id Corrientes id
Id id fina de Entre Rios id
Id id mezcla id id id

ÚLTIMA HORA.

Se realizaron 18.000 pesos fuertes en cédulas Hipotecarias de la S. A al contado, al 95 1|2 p%

Ademas se efectuaron cambios de poca importancia, sobre Rio Janeiro á 32,000 reis por onza de oro sellada.

Una partida sobre Francia á 5 26 francos por ps. fts.

Mercado de Importacion.

He aqui el datalle de las ventas efectuadas en el dia

Articulos franceses

Vinos. Por varios buques de Burdeos se realizaron 800 bordalesas vino tinto de ese destino, á los precios siguientes:

Las marcas superiores de ps. 800 á 780 dpdo. buenas marcas primarias á ps 770 y 760 id y las regulares de ps 750 á 760 dpdo,

Articulos brasileros.

Caña. Se vendieron 40 pipas á 68 ps ftes en depósito

Fariña. Se hicieron algunos pequeños detalles á pesos 17 dpdo.

Café. Se vendieron unas 400 bolsas, á ps 500 y 515 el quintal d do.

ARTICULOS DE LA INDIA.

Arroz. Se vendieron 100 bolsas arroz á ps 31 dpdo.

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO.

A LA BOLSA. 3 1|4, p. m

Porttand (Cavcé Winston)

El "Saturno" suspendió la salida, hasta mañana

Se perdió hoy en la Punta de Carretas, la barca alemana "Ringender Jacob" de esa, se salvó la tripulacion, pero se perderá el cargamento.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel 3 1|3 Deuda estraordinaria, 55 1|4 idem interna 53 3|4 para fin de Agosto, tramway Union, 5 de prem, cambio, Londres 51 1|2.

Despacho de Aduana

Julio 26.

EFECTOS YNGLESES.

Drablo 3 cjs zarazas
Tompm 2 id i 1 5 id id
Forber 3 id id
Brownell 3 id género para pantolones 2 id bramante 2 id paño 3 id uso doméstico 3 id zarazas
Wolfs 27 id género mezcla 2 id daño mezcla 2 id mantas vicuña
Bates Stokes 13 id pañuelos algodon
Mallman 2 id género mezclá 1 id lustrina
Folz 3 id paño mezcla
Duguid 1 id pañuelos blancos
Carlislo 1 id uso doméstico 3 id zarazas
Forber 11 fds tripe
Bemberg 1 cjn uso doméstico
Mirmot 10 id medias 6 id uso doméstico I id pañuelos de seda

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Bernasconi 20 baules calzado para señora 12 cjs calzado surtido 1 id botines para criatura
Gollan 2 id calzoncillos hilo 3 id camisas de hilo
Fils 1 id sombreros castor 7 id id viruta 1 id camisas medio hilo
Challe 1 id camisas para niños 1 id id para hombre
Grahan 2 fds camisas listado
Mallmen 3 cjs id medio hilo
Fischer 3 id sombreros castor
Betcher 1 id mandiles
Chapon 2 id camisas medio hilo
Barnichon 1 id id id id
Galup 1 id pañuelos hilo 1 id puños 10 id camisas

COMESTIBLES

Guydon 4 bocoys quesos
Lumb 1 bulto té
Maupas 50 cjs alcaparras 12 id chocolate
Deguiovani 100 bls arroz
Olivero 41 rollo tacaco negro
Castillo 120 latas id id
Tiscornia 85 rollos id id
Fels 10 bocoys quesos
Rocca 197 blts yerba paraguaya 88 bls café
Chapon 10 id alberjas
Cibiles 160 tes yerba paraguaya
Foller 40 bls pimienta
Nuñez 606 fas sal
Rocha 50 bes azúcar
Aldat 131,250 kilog nal
Moore 100 cjs sal en latas 20 id quesos

FERRETERIA Y NAVALES

Bates Stokes 2 bes tijeras de esquilar
Soder 48 cs caños de plomo
Drysdale 5 id pavas de laton
Shaw 290 cjs hojalata 150 atados alambro
Falud 28 bults efectos de carruaje
Portes 1 cjn papel de plomo
Croppi 3 id bandejas
Dorrdall 35 id baldes
Puis 33 id planchas
Lassemberg 51 tns carbon
Dumesino 6 bultos hilo de acarreta
Powell 30 cuñetes municion

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Ferber 2 cjs paño de ponchos 3 id brin de hilo crudo 7 fds casimir de colores
Borro 1 cjn corte scasimir 2 id camisas de colores
Vallet 5 id chalones de merino
Tehul 1 id género mescla 1 id paño negro 1 id pañuelos 1 id razo negro
Mallman 5 id merino negro 7 id casimir de color
Bomberg 2 id género mescla
Burnesct 1 id género mescla
Colombo 5 id becerro
Portes 1 id paño negro 2 id becerros
Bohn 2 id marroquines 1 id cabras

ALHAJAS MUEBLES Y ARMAS

Hyverno 3 cjs halajas de oro
Labalme 9 id halajas de oro
Chapon 1 id revolveres
Purecelli 2 id relojes y alhajas
Castro 2 id pianos
Dehaw 1313 cjs sillas americanas surtidas
Galup 1 cjn sables
Bates Stokes 3 id marquesas de fierro
Powell 6 cajas pólvora
Bayley 3 id marquesas de fierro
Galan 1 id articulos de oro
Saenz 1 id relojes surtidos
Chayla 2 id fulminantes con escopetas

MERCERIA.

A Rocha 5 cjs porcelana surtida
Ferbor 1 id resmas papel
Storni 6 id lámparas 2 id mecheros
Lohman 7 id acordiones
Kruger 7 id lámparas
Brandes 7 id merceria surtida
Schult 4 id arts de gas
Aysear 2 id espejos alemanes 14 id papel pintado
Bemberg 1 id seda para coser
Perissé 1 id guantes de cabritilla
Rodes 5 id perfumeria surtida
Scol 3 id articulos de fantasia
Sanchez 1 id joyeria falsa
Bidart 25 id pitos de yeros

Maritima

Ultramar Dia 27

Rosario y San Nicolas vapor nacional Esmeralda 11 tns cap Santiago Poreyrano á A Latti y Piora cmp del Rosario á Andrrès Miller, 1 cjn mercancias á Ventura Linch 969 piezas cedro á Larro y Logegaray 71 bls semillas á H Ocampo 6 fds recados y caronas 9 lios de 18 clus cigarros á Alcorta 450 suelas 1 blt cordolanes 2 blts cueros cabrito 1 cjn cs do cabra chanirinados 6 fds y 1 cjn pellones á Demaria hnos 1 bocoys 2 cjn y 1 cjn drogas á Zorraquin hns 4 bolsas plumas á A E Cararoza 4 frds 1 cjn 48 cs vacunos 9 fds pellnes 89 id tabaco á Dbbinchans 7 fds cerda á Darte y Gerbe 1 fds cs babrito De San Nicolas á Delpoche y Boni 101 fd cs lenares

Paysandú el 26 del corrt pailebot nacional Maria 84 tons cap Lorenzo Canepa á M Ambroseti con 660 fns sal

Montevideo, el 26 vapor Oriental Rio Uruguoy 400 tne cap Hojeu á A Mati y Piera cmp á P Bouliu 1 blt plantas a Berhault 2 cjs y 2 blts id a F del Dntonto 2 cjs encoms al Barco franco Platense 1 cjn mercs a Felo 1 blt id a Auberte 1 cj id a A Rivarola 2 blts id a R Spasa 1 blt id a Serna y Pla 1 cjn id.

Uruguay el 26 vap Oriental Rio de la Plata 310 tsn cap Parnasco a A Mati y Piera cmp a G Mati 1 blt con 106 cs a A Betitez 1 id con 392 id a M Goñi 1 blt encomiendas a B Villegas 1 cj id a S Agestini 1 id id a L P Bunorich 1 id id

Cabotaje Dia 27

Vijla Colon pbot Yniciador 25 tns pat S Piaggio a Arrechavala 70 cdas leña (Aduana vieja Uruguay gta Dominga 300 fns carbon (Baterja) Fartin Garcia pbot San Juan 40 tns piedra (bateria)

Cerraron registro Dia 27

Ambères bca italiana Lidio 550 tns cap Giaggino por 761 fds lana 17 375 curs vacs 30 id potro

Entrada dia 27

Montevideo vap Oriental Rio Urcruguay
Uruguay Rio de la Plata
Rosario nacional Esmeralda

Salidas Dia 27

Rosario vap nel Orion
Montevideo Porteña
Id id oriental Rio de la Plata
Uruguay Rio Urnguay
Colonia ing Napo-tá

Diversiones públicas.

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

13ª *funcion de la tercera temporada*

Domingo 28 de Julio de 1872

RUY BLAS

A las 8

Teatro de la Victoria

TERCER CONCIERTO

De la gran notabilidad musical

ELOISA D'HERBIL DE ROMANI

Para el Domingo 28 de Julio de 1872.

Se pondrá en escena la aplandidísima comedia en tres actos del reputado escritor don Ventura de la Vega, titulada:

La Escuela de las Coquetas

Dirijida por el Sr. Jordan y en la que tanto brilla la eminente actriz doña Fernanda Llanos de Bremon.

Tomando parte ademas las señoras Candel y Felices y los señores Jordan, Caudel, Cubas, Chezo, Fando y Dalman.

En los intermedios tendrá lugar el Concierto por la señora Romani, compuesto de las dos partes siguientes:

Primera parte.

1.° Gran fantasia Concierto sobre motivos de la ópera Il Polinto, composicion de Thalberg ejecutada al piano por la senora D'Herbil.

2.° Vente á Buenos Aires, lindísima habanera; letra música de señora D'Herbil cantada por la misma.

Segunda parte.

1.° Capricho fantástico de Fumagalli ejecutado al piano por la señora D'Herbil.

2.° La niña, el galan y la vieja, terceto burlesco cantado por la misma.

NOTA: Se advierte á las personas que no han podido alcanzar las localidades que tienen pedidas para este concierto que el Miércoles próximo tendrá lugar el 4.° Concierto de la señora E'Herbil en el cual se estrenará la lindísima comedia nueva titulada:

La sesta parte del mundo.

OTRA: Está en ensayo el gran drama GUILLERMO TELL beneficio del señor Candel.

Núm. 2106 j26 3 28

AVISOS

Permanente

Teodomiro Real y Prade

So necesita saber el domicilio de esto individuo para notificarle una providencia del Juez Dr. Isla por la letra que le cobra D. Ignacio Planez procedente de garantia dada por éste cuando diho Prado negoció la libreria Anónima para establecer la que tiene en la calle Perú número 64.

Como en esta misma libreria se ha dicho al escribano Gonzalez que allí no vive y es completamente estraño á la casa, y en la casa donde se dice vive la familia se ha dicho tambien que no se conoce su domicilio y se ha llamado por los periódicos y tampoco comparece, se ruega al que sepa de el sedigne avisario al escritorio calle de Victoria núm. 15. Será un servicio á la Justicia.

NOTA Se recomienda al espresado Real y Prado par la Comision de Inmigrantes que solicita.

n. 2110 j, 27-3-31

Clase de noche frances, inglés italiano, latin, griego, matemáticas, dibujo, y fonografia, y teneduria de libros, Tacuarí 191.

N 207 j27 3 31

Se compra toda clase de libros en español, francés, inglés italiano, aleman, portugués latin griego etc Potosí 103.

N 2109 j27 3 31

Lecciones particulares; se enseña el francés é inglés, cada uno en dos meses, la teneduria de libros en cuatro lecciones, (en una para negocios al menudeo, la fonografia ó arte de escribir con la misma velocidad que se habla. en veinte dias y toda la aritmética en seis lecciones; Tacuarí 191.

Núm. 2018 j 27 3. 31 a

Tierra de Brugier para camelias y plantas finas recien introducidas por Williams y Cichero calle Moreno No. 57 1|2.

No. 2089 j26 3 30

Costurera Se necesita para una casa de familia en la calle de Artes núm. 331.

No. 2087 j26. 3.29

Libros—Diccionario filosófico por Voltaire 10 tomos 140 ps. literatura por Coll y Vehi 35 ps. Volney, Voltaire, Lebrun y Diderot 35 ps. filosofia é la elocuencia por Capmany 3 ps. matemáticas de Vallin y Bustillos 2 tomos 100 ps., lecciones y modelos de elocuencia sagrada y forense por Enciso Castrillon 2 tomos 50 ps.. Manual del abogado por Escrich 20 ps., jurisprudencia inquisitorial ó manual de inquisidores por Aymerich 40 pesos. nuevo curso completo de geografia universal de Balbi por Sanchez Bustamante 2 tomos 90 ps, antologia español por Ochoa, 25 ps. atlas histórico universal de geografia por Dufour y Duvutenay 100 pesos, viajes al rededor del mundo por Arago 50 pesos, vida de Jesus por Renan traducida por Francisco Bilbao 45 id. curso de piscologia y lójica por Mordan 70 id cáusas cèlebres por Dumas y Fouquier 40, obras políticas de Lamenais 90, espíritu de Miguel de Cervantes 10, civilizacion republicana por Dominguez, 20 manual de filosofia por Jacques traducido por Martinez del Romero 35 id, Reflejiones sobre el estado actual de la América por braht o, democracia en américa por Tocqueville 25, manual del estudiante de jurisprudencia por Darmasca 50 código de comercio 10, la libertad de los mares 10, Rafael por Lamenais 20 fisica de Ortiz 25, los anabatisias 15, historia de la revolucion de Francia por Marche y Labores 6 tomos 100 ps. Potosi 103.

Núm. 2099. j. 26 3. 3o.

Para Quequen Grande

y el Moro, por Ayacucho y Dolores--Nuevas mensagerias de la Invariable Porteña--Correo Nacional--Desde el 2 de Agosto.

Administracion calle de Rivadavia núm. 239.

Saldrá de esta en el 2° tren del Sud á Chascomús pasando por Dolores, Palenque chico y grande, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, Laplasse, Chelforó Canales y Ayacucho, Avelino Cisneros, Esperanza de Ba, queiro, Sultana de Ramon Fernandez, Fermin Regalado, Arroyo Chico, La Paz de Leandro Diaz, Arroyo Grande, Rincon de Mariano Raudrix, el Verano de Roque Raudrix casa de Crobetto, Cerro del agua, Pablo Almarante, Santa Gertrudis, de Juan E. Perede, sierra Chata, casa de Gerónimo Iranzos, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Estancia de Massias, casa de Francisco Aparicio. la Médora de Juan Bautista Otamendi, casa de Ramon Piñero, estancia de Albarellos, casa de Andrés Fernandez, Tamanguilló, Quequen grande, casa de Natal Faro--Delo de Ramon Piñero se aparta otra para el Moro por lo de Bremon, Josefina, Juarez, Gal ano, Gonzalez, á la estancia del Moro del señor Casares. Saldrán de Buenos Aires los dias 2, 10, 18 y 26. Regreso del Moro y Quequen grande 2, 8, 16 y 24. Id de Ayacucho 4, 10, 18 y 26.

NOTA-Las encomiendas y equipajes se reciben hasta as 11 del dia de la salida y la correspondencia y dineros hasta la una de la tarde. Empresario—Miguel M. Lupo.

Núm: 2097. j 26, 2. 23.

Al público El dia 20 de Agosto, se venderan en remate público dos terrenos de Chacra, solicitados en compra, uno por Don Exequiel Barrancos, compuesto de ocho cuadras cuadradas mas 333 diez milesimas de otra y el otro por Juliana Vega compuesto de tres cuadras cuadradas mas 82 4 diez milesimas de otra.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Mnnicipal. Mercedes Julio 19 de 1872. *José Higenio Solveira, Máximo Debout*-Secretario.

N. 2078 j.25,30,25a.

HESPERIDINA

Su nombre es bien conocido.

Hesperidina

Industria nacional.

HESPERIDINA

Su composicion es inmejorable.

Hesperidina

Es elaborada con mucho cuidado.

HESPERIDINA

Su base es la Naranja Amarga.

Hesperidina

Su virtud como tónica es bien conocida.

HESPERIDINA

Es buena para los refrios tomándola en forma de ponche.

Hesperidina

Su venta es enorme.

HESPERIDINA

Promueve el apetito tomada antes de comer.

Hesperidina

Ayuda la digestion tomada despues de comer.

HESPERIDIMA

Es buena para los convalecientes.

Hesperidina

Es el tónico de confianza

HESPERIDINA

Su sabor es muy agradable.

Hesperidina

Es aprobada por el Consejo de Higiene en Rio Janeiro.

HESPERIDINA

Su rival no existe.

Hesperidina

Es contra la Dispepsia.

HESPERIDINA

Se vende únicamente en Botellas Barriles.

Hesperidina

Es fabricada por M. S. Bagley.

HESPERIDINA

Sus laboratorios en

BUENOS AIRES

Calle MAIPU 315, 317, 319 y 321.

MONTEVIDEO

Calle SOLIS 37.

RIO DE JANEIRO

Rua Carvalho de Sa 38. Rua de Cattete 191 A

VALPARAISO

AGENTE—Manuel Ruiz

Males crónicos Como reumatismo, hígado, úlceras, venereo, diarreas vista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, hidropesia, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio del agua, previniendo que en ningun caso se haga uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puede recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden No. 521. No. 1,855. j23-12 4. a

DISTRIBUIDORES

Se necesisan en esta imprenta escusado se presenten sin saber cumplir con su obligacion.

GOMEZ DOMINGUE y Ca.

CASA DE REMATE Y CONSIGNACIONES DE FRUTOS DEL PAÍS

EN EL CARMEN DE LAS FLORES

Y EN BUENOS AIRES, INDEPENDENCIA N. 28

Se encargan do recibir y entregar cargas por el ferrocarril del Sud y proporcionar carretas, de sacar marcas, correr con toda clase de asuntos judiciales, tanto en este pueblo con en la ciudad, para lo cual esta en combinacion con agentes activos y honrados, tanto para correr con los asuntos que se encomienden como para hacer cualquier clase de compras y ventas.

N. 2023 j2o 1o 1ag

Litografia á Vapor

DEL COMERCIO

204 Piedad 204

DE

Télesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.

No. 1257 m.13.30.13.j.

EDICTOS

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. don Honoria Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Bocchia, ya que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo a carga del que suscribe—Buenos Aires, Julio 26 de 1872

Francisco J. Jajis.

Escribado Público.

N. 2092 j26 3o 26

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Jaime Pasque vecino de esta localidad, para que en el término de diez dias, Comparezca a este Juzgado por si ó por apoderado, a entender en la demanda interpuesto por Don Manuel E. Gonzalez por cobro ejecutivo de pesos moneda corriente bajo apercibimiento de ejecucion y embargo. Ayacucho Julio 24 de 1872. **Manuel Martinez.** Juez de Paz,

N. 2096 j.26.10,6a.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á Doña Francisca Abalos de Alvarez á Don Joaquin Sosa, y á Doña Lorenza Silva de Vivas, y por sus fallecimientos á sus respectivos herederos, para que comparezcan dentro del término de ocho dias por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir las acciones que crean tener al terreno vendido por aquella, á Don Andres del Valle ubicado en el pueblo de San José de Flores por escritura pasada ante el Juez de Paz de dicho partido. Esta citacion es con motivo de tratarse de protocolizar las escrituras, bajo apercibimiento de que si no comparecen se verificará dicha operacion. Buenos Aires Enero 16 de 1872. **José Fernandez.**

N. 2076 j25.8.3a

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Tomasa Manuel, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contando desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Mercedes Julio 20 1872. **José Higinio Solveira.**

N. 2079 j25.30.25a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gabriel Senane, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Chivilcoy, Julio 8 de 1872.—**Federico Soarez.**

N. 1997 j.18 30 18ag.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por muerte, de D. Francisco, Amado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias, contados desde la fecha comparescan ante este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Mercedes Julio 15 1872. **José Hilario Solveyra.**

2037-j22-30p-v22-Ag

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Ceferina Gonzalez, y de su hija Doña Juana Avalos, ya sean como herederos, ó como acreedores. para que el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina Bolivar No. 9 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 18 de 1870.

Felix Sagasta.

Escribano Público.

No. 2029 j22. 30. 22ag.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustiqui se hace saber á Don Miguel Buch curador de bienes de la testamentaria Don Manuel San Roman que debe comparecer á la oficina de Don Ramon F. Lagos á donde estoy adcripto dentro del término de diez dias desde la publicacion del presente á estar á derecho en el espediente que contra dicha testamentaria sigue Doña Encarnacion Sosa por cobro de pesos bajo apercibimiento de que así no lo verifica se nombrará nuevo curador de dichos bienes. Buenos Aires, Julio 20 de 1872.—**Francisco Mendez.**

No. 2031 j22. 10. 3ag.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. don Emilio A. Agrelo se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del Partido de Quilmes en los dias 19, 20 y 21 del entrante Agosto de un terreno situado en ese Partido compuesto su estension de 4 cuadras cuya propiedad pertenece á la testamenteria de doña Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de 4,000 pesos mjc el tetal. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1|2 ó ante dicho Juez de Paz.

Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—**Manuel Marmierca**--Escribano Público.

Núm. 2024. j. 20. 30. 22 ag.

Por disosicion del Juez Comisario del concurso de Rossi y Cñia. se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires 21 Julio de 1872. **Sicourct.**

Escribano Público,

N. 2082 j.25.6.31.

Por disposicion del Señor Juez do primera Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Kalto ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del escribano Don Ramon F. Lagos a la que se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 25 de 1882. **Federico Mendez**

N. 2083 j25.30.29a.

Por disposcion del señor Juez Nacional de Seccion Dr. D. Manuel Savaleta, se han de hacer abonado y remate en las tardes de los dias doce, trece y catorce del entrante mes de Agosto, bajo el portal de la casa de Justicia Nacional calle de Bolivar frente al Núm. 118, de unas Islas situadas en el Arroyo Durazno, partido de San Fernando, tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda corriente y de propiedad de Da. Petrona Mercadel: Las personas que deben tener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del Juzgado á cargo del que suscribe.—Buenos Aires Julio 24 de 1872. **Juan Risso.** No. 2064. j24 12 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se notifica á D. Jose Maria Gena la pruvidencia recaida en los autos testamentarios de Da. Pilar Alvares cuyo tener es como sigue Buenos Aires Julio 20 de 1872. Por lo que resulta de la Nota del actuario foja y lo solicitado en el presente escrito, se declar á D. José Maria Genal revelde deviendo entenderse las úteriores delijencia con los Estados del juzgado De Notifiquesele esta providencia por edicto en dos diarios durante ocho dias Martel.—Buenos Aires Julio 20 de 1872.--**Gregorio Ruiz.**--Escribano público Secretario. No. 2048. j24 8 2 ag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Antonio Canedo, presenten al Sindico D. Francisco Gimenez dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respetivos créditos como lo dispone al inciso 6° del Artículo 1549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1.° del Artículo 1567 haciéndose saber á aquella en cuyo poder existan pertenencia del mismo hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Enrique Carbone como lo dispone el inciso 2° del articulo sitado. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Eugenio Blanco.** No. 2054. j24-4-27

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en l Civil Dr. D, Luis Bela ustegrui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Podest ya sean herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. oficina del que suscribe bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 5 de 1871. **Carballo.**

No. 2070. j24 8 2 ag

Por órden del Sr. Juez de Paz de esta ciudad se cita y emplaza por el término de treinta dia, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Mendez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro dicho término, representen ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Julio 16 de 1872.--**José Higinio Solveyra.**

N, 2039. j23 15 9ag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á los Sres. M. Branchóse y D. Cárlos Lnchter que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio, D. Roberto Shon los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercie, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallecido: so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan permanencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Camisario D. Enrrique Carbone en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores y complices en la quiebra.--Buenos Aires Julio 22 de 1872.--**Joaquin Reynoso.**

No. 2049. j23 8 1ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita y emplaza por el término de ocho dias á D, Augusto Barraquiel para que comparezca ante S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y seguir la demanda que él ha entablado contra la renta de D. Domingo Montferrond sobre cobro de salarios bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho si asi no lo verifica.--Buenos Aires Julio 22 de 1872. **E. Nuñez.** No. 2052. j23 8 1ag

REMATES

Medrano y Esquivel.

JUDICIAL.

De una finca situada Cerrito N.° 183! Tramway á la puerta! ¡A media cuadra de la estacion del Ferro-Carril del Oeste!!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor Dr. Luis Belaústegui, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado—

El viérnes 30 del entrante Agosto á las 4 de la tarde de la finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Butler, situada en la calle del Cerrito, núm. 183 cuyo detalle es el siguiente:

6 piezas bajas, 2 altas, patios embaldozados, 2 zaguanes, cocina, letrina, algibo etc.; edificada en un terreno de 9 varas 30 céntimos de frente por 32 varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 274,214 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Núm. 2100 j. 27. 30. 30 ag.

Por el mismo

IMPORTANTISIMO REMATE JUDICIAL.

¡¡A una cuadra de la Iglesia de San Nicolas!!

A dos cuadras del Mercado del Plata!!! A cuadra y media de la estacion del Ferro Carril del Oeste, tramway á la puerta.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Luis Beláustegui, procederemos á la venta en público remate, de la finca perteneciente á la testamentaria de don Juan Butler, sita en la calle de Corrientes núm. 259.

El viérnes 30 del entrante Agosto á las 2 de la tarde, cuya finca se compone del modo siguiente:

5 piezas de azotea, 2 zaguanes, uno que cuadra el patio, y el otro al frente, pozo de balde, cocina y letrina.

El terreno está dividido en 3 patios y su estension es la de 9 varas de frente por 75 de fondo, siendo su tasacion la de 348,740 ps, mjc. que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de esta.

Por mas pormenores, a los rematadores—Bolivar 72.

Núm. 2101 j. 27. 30. 30 ag

Por el mismo.

JUDICIAL.

¡De una finca calle de Libertad 218 á media cuadra de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste!

¡Tramway á la puerta!

¡El Domingo 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde por órden del señor juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se ha de proceder á la venta en remate público judicial á la mas alta postura y dinero de contado de la finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Butler calle de Libertad número 218 compuesta del modo siguiente:

Cuatro piezas de azotea en perfecto estado, zaguan pozo de balde letrina, 3 patios, y su estension de 10 varas 30 céntimos de fondo, tasada en la suma de 319.726 pesos mjc., previniéndose que no se admitirá oferta que esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

N. 2,102 j27 33 1.° Sep

Por el mismo.

JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, doctor D. Luis Beláustegui; procederemos á la venta en público remate, de la finca perteneciente á la testamentaria de don Juan Butler, situada en la calle de Libertad núm. 224.

El domingo 1.° de Setiembre á las 4 de la tarde, cuya finca se compone del modo siguiente:

4 piezas en magnifico estado, 2 zaguanes, uno que cuadra el patio y otro al frente, cocina, pozo de balde, letrina y el terreno dividido por tres patios, el cual consta de 8 varas y 25 céntimos de frente por 71 de fondo, y avaluada en la suma de 298,505 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores, á los rematadores—Bolivar 72.

Núm. 2103 j. 27. 33. 1.° Sbre.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una finca calle de Libertad núm. 222.

¡Tramway á la puerta!

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Luis Belaustegui procederes á la venta en público remate dinero de contado de la finca sita en la calle de Libertad núm. 222 perteneciente á la testamentaria de D. Juan Butler el domingo 1.° de Setiembre á las 3 de la tarde cuyo detalle es el siguiente:

5 piezas de azotea en perfecto estado dos saguanes cosina letrina, 8 varas 10 céntimos de frente por 60 varas 50 céntimos de fondo avaluada en todos sus ramos en la suma de 246.647 pesos mjc previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas informes á los martilleros Bolivar 22 1|2.

N. 2104 j27 33 1.° Sbre.

Pablo Gowland

De la accion á la contrata por diez años de una magnifica casa de madera compuesta de dos lindísimos salones para café, y á mas 25 hermosas piezas de alquiler, trabajadas á todo costo y comodidad, en la calle Salta núm. 331.

De renta segura mas de 5000 pesos mensuales.

El lúnes 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará á mejor postura y dinero de contado, por cuenta de un embargo sobre la magnifica casa arriba espresada.

N 2020 j 20 8 29

Carlos Ristorini

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

GRAN FINCA

CENTRAL

SEIS CASAS BAJAS Y ALTAS

4 ALMACENES ETC.

EN UN SOLO LOTE

Situadas esquina á las calles de Piedad y Libertad (calle de la Piedad núms 375, 377, 379, 381 y 383) Botica y calle de la Libertad núms. 31, 33, 35, 37, 39 y 41.

TASACION 3.304,926 $ mjc.

El 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 y 1|2.

Se rematará a la mas alta postura y dinero de contado esta gran finca central por liquidacion de la testamentaria del Sr. D. Melchor de Balásteguia pedido de sus herederos mayores de edad y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO forma esquina, tiene calle Piedad frente al Sud. 30 metros 310 milímetros, y calle Libertad frente al Oeste 34 metros 640 milímetros ó sean 35 varas de frente al Sud por 40 de fondo que miran al Oeste.

Este gran edificio central y moderno ha sido construido todo en cal y do los mejores materiales. Tiene un gran almacen esquina con trastienda y demas accesorios, 3 almacenes con patios y demas servicios, 3 casas bajas y 3 altas con salas, antesalas, 4 dermitorios, comedores, cosinas, letrinas, algibes y cuartos de servicios. todo construido en cal. con pisos de baldosas, techos y entrepisos de 2 hiladas y baldozas, puertas esteriores de cedro, interiores de pino, cielos razos de yesh, barandas y balcones de hierro, etc. etc.

El todo tasado por Agustin Rodriguez en la cantidad de tres millones trecientos cuatro mil novecientos veinta y seis pesos mjc. de (3,304.926 ps.) no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean;

Dos millones doscientos tres mil doscienios ochenta y cuatro pesos mjs. de (2,203,284 ps. mjc. etc.

NOTA--Los títulos son perfectos y de mas de cie años, para impsnerse de los demas antecedentes ocurras á la Escribania de Don Manuel Granados (altos) de Cabildo ó calle de Lima No. 56 altos ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini, calle de Lima No. 56.

No. 2075 j. 25. 2o 15 a. g.

Por el mismo

De una linda casa, situada calle do San Juan Núm. 275, entre Lima Salta, cal e empedrada, entre dos líneas de Tramway y á una cuadra del proyectado mercado.

El domingo 4 de Agosto á la una, se rematará esta buena casa á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo, con 7 piezas edificadas á todo costo; empapeladas y pintadas al fresco, cosina, sotano, aljibe, pozo, gallinero, jardin, arboles frutales y otras comodidades que no se mensionan.

Esta casa es muy buena y reune mucha comodidad por que gran fondo de 70 varas.

Por otros informes calle de Lima Núm. 56 altos, ó al escritorio de Ventas de casas y terrenos calle de Victoria Núm. 116 antes de llegar á la Plaza.

N. 2012 j. 19. 9. 4ag

Por el mismo

De dos lindas casas chicas, juntas ó separadas. Buenas rentas.

Situada calle de Solis núm. 163 y 165, entre Venezuela y Méjico, con un Tramway en la esquina Venezuela, etc.

El Domingo 28 de Julio á las dos y media, se rematarán estas dos buenas casas á la mas alta postura y dinero de contado.

Bien edificadas á la moderna, tienen cada una I ran sala con dos ventanas á la calle, tres aposentos, un cuartito, cosina y aljibe cada casa gana 700 ps. mensuales.

Por otros informes ocurrase calle de Lima N. 56 (altos) ó al escritorio de ventas de casas terrenos de Cárlos Ristorini calle de la Victoria N. 116.

N. 2027. j22 p6 v29

Por el mismo

De una muy linda casa central; toda edificada en cal, construccion á todo costo.

Situada calle de Santiago del Estero N. 80, entre Potosí y Moreno, y entre dos lineas de Tramways.

El Domingo 28 de Julio á la una se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta buena finca que es como sigue.

Edificada á la moderna en terreno de 8 3|4 á 9 varas de frente por 27 de fondo, á las 27 varas tiene un gran martillo á su favor de 1n varas de Norte á Sur por 10 de fondo:

Tiene una sala con dos ventanas una gran antesala, seis aposentos, un gran comedor que cruza el patio, una linda cocina, aljibe, tres patios embaldozados; todas las piezas únicamente empapeladas, dos saguanes pintados al oleo, un gran altillo, una elegante reja de fierro en el zaguan. puertas y ventanas enteriores de cedro las azoteas con dos hilados de lardillos y una de baldazas y ista para entrar á hab tarla sin gastar un peso.

Por otros informes calle de Lima N. 56 altos ó al Escritorio calle Victoria N. 116.

N. 202 6. j22 p6

Pablo Escalante.

Semanal de muebles. En su casa calle de San Martin número 118. Por cuenta de varios.

El Miércoles 31 del corriente.

Roperos, sofaes, sillas, mesas para comedor, mesas de luz, una máquina de coser, lavatorios, cómodas, aparadores, espejos, alfombras, cuadros, rinconeras, relojes de pared, camas, infinidad de muebles que es estenso detallar.

Al mismo tiempo. Se venderá un surtido de albajas de oro y plata, adornos de sobremesa, vinos finos, ropa etc.

Núm. 2085 j. 26. 5. 31

Martin Monasterio.

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Morell.

El Domingo 11 del próximo Agosto á la una en punto de la tarde se venderá sin falta alguna, un terreno perteneciente á la testamentaria arriba indicada; situado en la parroquia de San Telmo, cuartel 1.°, de esto lado de Riachuelo de la Boca, en la calle de Mendoza.

Tiene la forma de un triángulo escaleno y se compone de 44 varas de frente al Norte, 23 varas de fondo al Sud, en su costado Este y la hipotenusa que cierra el triángulo mide 53 varas; lindando por el frente con la calle citada, por el fondo con D. José G. Balcarce, y por el Este con D. Juan B. Burcio, el cual le corresponde por haberlo comprado en remate, á la testamentaria de D. José Herrera.

La tasacion de esto lindo terreno es solamente de 15,000 pesos mjc y no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes

Por mas datos al rematador Bolivar núm. 170 ó á la escribania de E. Nuñez, calle de San Martin frente á la Catedral.

Núm. 2080 j. 25. 16. 11 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de Méjico núm. 464, perteneciente á doña Agustina Lugo de Monteiro y sus hijos. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo 25 del entrante mes de Agosto á la 1 en punto de la tarde se venderá la casa arriba mencionada, la cual tiene tres hermosas piezas, zaguan, dos ventanas á la calle, los techos son de maderas duras, algunos árboles en la huerta, pozo, letrina y cocina.

El terreno mide 8 varas 70 céntimos de frente al Norte, por 70 varas de fondo al Sud.

La tasacion asciende á la insignificante suma de ciento diez mil 210 pesos 60 centavos y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 73,774 pesos.

Mas datos al escritorio Bolivar 170 ó á la escribania del Sr. Ruiz, Recoba nueva núm. 98.

Núm. 2044 j. 23. 32. 25. ag

Manuel P. Medrano

JUDICIAL.

De una casa antigua calle de la Piedad núm. 529.

El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 17 y 1|2 varas de frente por 71 y 1|2 de fondo con 5 piezas y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 313, 519 pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los titulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 74 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

Núm. 2095 j. 24. 36. 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una buena casita en la calle de Montevideo núm. 61

El lúnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 11 y 1|2 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 24 y 1|2 de fondo con 7 piezas, maderas fuertes, algibe y demas oficinas tasada en 103,352 pesos mjc. no pudiendo admitirse oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion.

Los interesados que gusten ver los titulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 14 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

Núm. 2059 j. 24. 36. 36 ag.

Por el mismo.

Judicial

DE UN ALMACEN

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá al remate.

El 31 de Julio á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de todas las existencias del Almacen perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Maglione, situado en la calle de Independencia esquina de San José, consistiendo en lozas, cristales yerba paraguaya, azúcar refinada id de la Habana, vinos en pipas y bordalesas, id embotellados, almidon, fideos de Génova, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

En seguida se rematará almacen, mostrador [illegible]

Domingo Cedeyra.

JUDICIAL.

De una casita situada calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 47 y 1|2 de fondo.

El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataré sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita situada en la calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, dondo se hallará la bandera de remate, perteneciento á la testamentaria de D. Toribio Burgos, compuesto su terreno de ocho varas de frente al sud, por 47 1|2 de fondo al norte. 4 piezas en regular estado, cocina, pozo de balde, letrinas y algunos árboles frutales, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de treinta y un mil quinientos ochenta y un pesos moneda corriente, 31,58 debiendo ser la base del remate sus dos terceras partes. Esta propiedad resulta tener, mas fondo que lo que pesan sus títulos, lo que se salvará en el acto del remate. Mas datos á la oficina del fiuado De Mariano Cabral ó al Rematador Carcas, 214.

N. 2033, j22 p30 v25 ag.

Hidalgo y Torres

En su casa calle Bolivar núm. 76 remate semanal de muebles nuevos y usados algunos de órden judicial. Ojo hé.

El miércoles 31 del corriente á las 12 del dia y de contado, se procederá á vender una cantidad de muebles, entrando para vender judicial 1 rico piano de jacarandá de buenas voces, un sofá de crin, una mesa del centro un piano pierna de calson, 2 relojes finos, 1 espejo grande 12 sillas nuevas, 2 camas cameras, 2 confidentes, á mas de otros cuadros y muchisimos muebles que están á la vista.

N. 210 j27 6 31

Por el mismo

¡¡Atencion, almaceneros, hoteles!!

De todas las existencias del surtido almacen de comestibles y bebidas finas, situado Esmeralda 29 esquina Piedad 222.

POR LIQUIDACION Y ORDEN DE SUS DUEÑOS

Señores Artegui y hermanos.

El mártes 30 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos todas las existencias de dicho almacen, siendo en parte su detalle como sigue:

Gran cantidad de vinos finos en pipas; bordalesas y botellas, como ser Oporto. Jerez y otros, surtido general de ricas conservas, lozas, porcelanas, cristales, adornos, todo en abundancia y de lo mejor y cantidad de articulos que no detallamos por su larga estencion.

NOTA—Prevenimos que todos los ricos licores son esquisitos y de la mejor calidad, recibidos directamente por los Sres hermanos y los dueños del Hotel Clubs etc. etc. no deben faltar.

Núm. 2046 j. 23. 7, 30

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa de poco valor en la calle del Parque ñúm. 422, es decir á dos cuadra de esa un portantante plaza

De órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustigue

¡¡TASACION MUY BAJA!!!

El Juéves 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 del dia se proceden á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentaria de D. Prudencio Batiño [illegible] Arias, cuyo, detalle es curioso sigue:--

El terreno se compone de 10 varas 14 de fente al N. por 32 id 60 de fondo al S. tres piezas de materias otra de materias y techo de madera y sicz, otra toda madera grande; cocina, pozo letrina y demas comadidades, parras vereda de piedra, gas, aguas corriente etc.

Tasacion ps. 142,350, 5o c. y no se admitera oferta que baje de las 2|3 partes que son 14,906 pesos.

NOTA! Escusado es mensionar el importante local en que está situada esta propiedad.

Por mas pormenores Bolivar 76.

No. 1,965 j15.30.16 ag.

J. Eugenio Soria.

Remate Judicial.

En Chascomús el Domingo 18 de Agosto al contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia D. D. Luis Belaústegui, se ha de proceder á la venta en remate público de un terreno situado en el partido de Chascomús. cuya area se compone de 166 cuadras cuadradas, más 66 céntimos de cuadra o sean 1,500 varas de frente por 2600 de fondo. que tasada á razon de 400,000 ps. la legua cua. dr da importa 41,650 ps y cuyas dos terceras partes son 27.767.

El campo es inmejorable, títulos en perfecto estado, tiene por linderos por el frente con D. Zoilo Migues, por el fondo con D. Tibureio Llanos, por el Norte con doña Severa Alvares de Ferreira, por el Sudoeste con D Evaristo Izurreta, la venta tendra lugar en la plaza de Chascomus á las 4 de la tarde; á mas 10 yeguas á 60 ps. y 11 bueyes á 80 pesos; por mas pormenores al rematador Lorea 219, á la oficina del Sr. Salas Perú núm. 56.

No, 1992 j 17 31 18 ag

Lopez y Blanco

JUDICIAL.

Al contado, por órden del señor Juez de Comercio doctor D. Juan E. Barra.

El martes 30 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos al contado y á la mejor oferta los armazones, mostradores, vidrieras, gas de la tienda perteneciente al concurso de Gonzalo Doblas y Ca. en la calle del Perú esquina á Méjico, pudiendo los interesados obtener contrata por dos años con alquiler mensual de 1,600 pesos moneda corriente.

Núm. 2073 j. 24. 6. 30

Por el mismo

A plazos, en su casa calle del Perú núm. 94 y 96, por cuenta de varios.

El Lúnes 29 del corriente á las 12 en en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que parte se detallará en los carteles el dia del remate.

Núm. 2060 j. 24. 5. 29

Por el mismo

Al contado, en su casa calle del Perú núm. 94 y 96; por cuenta de varios.

El Miércoles, 31 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallará en los carteles el dia del remate.

Núm. 2061 j. 24. 7. 31

Por el mismo

A plazos, por cuenta de varios. En su casa cale del Perú números 94 y 96

El lunes 28 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos a los plazos de costumbres lo que parte se detalla en los carteles. N. 1086 j 17 5 28

Por el mismo.

JUDICIAL

De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Valente y Da. Carolina Gib rty.

El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja.

El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas ecificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos mjc. 2 terceras partes 9,334 ps mjc.

Nd. 1713 j22. 4.28

Remates á la vuelta

Adolfo Bullrich

EXTRA-JUDICIAL.

De una preciosa casa calle del Parque núm. 376, cello de 3 varas de ancho.

El domingo 28 del corriente á las 3 y 1|2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por division testamentaria de dos herederos y por órden terminante de los mismos á saber:

La casa arriba mencionada construida á la moderna en terreno de 8 y 1|2 varas de frente al Norte por 68 y 1|2 de fondo al Sud, tiene 7 habitaciones, 5 de las cuales edificadas en cal, todas ellas las 7 revocadas en cal inclusive las oficinas, tirantes de madera dura, 5 piezas piso de tabla empapeladas y cielos rasos, los patios embaldosados, umbrales de mármol, algibe de 45 pipas de capacidad, huerta con árboles frutales, plantas de adorno, el edificio todo es perfectamente bien construido y tiene solo 4 años de existencia, todo él está en perfecto estado de conservacion, todas las paredes son medianeras, la casa está habitada por uno de los propietarios y puede inspeccionarse todos los dias.

El barrio es inmejorable, la calle del Parque tiene allí 30 varas de ancho y lleno de los mejores edificios de toda esa parte de la ciudad.

La persona que compre esta propiedad puede entrar á habitarla sin hacer gastos algunos, alquilándola puede obtener 1,800 a 2,000 ps. mensuales.

Títulos de primer órden. Por mas pormenores a nuestro escritorio, San Martin núm. 118.

Núm. 2081 j. 3. 95. 28

Por el mismo

De 2,000 árboles frutales y plantas. En nuestra casa calle de San Martin núm. 118.

El Lúnes 29 de Julio á las 12 en punto del dia, remataremos al contado y á la mas alta postura una rica coleccion de duraznos de esquisita fruta como ser: pavia, real jorge, grasmiñon, santa Elena, boca de damas etc.

Al mismo tiempo, venderemos una buena coleccion de plantas.

Núm. 2067 j. 24, 5. 29

Por los mismos.

¡De muebles! En la casa habitacion de Madame Lydie. Por ausentarse del pais.

El Miércoles 31 del corriente á las 12 en punto del dia, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa, por ausentarse su dueño del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un juego compuesto de un confidente y 2 sillones forro de reps solferino, nucho, otro id Long-chaise y 2 sillas forro Cretonne turc., un juego de un sofá, 2 sillones y 10 sillas asiento y respaldar de esterilla imitacion jacarandá, 3 cortinados completos galerias de jacarandá, una grun cantidad de vestada, 1 mesa de arrimo de jacarandá y piedra mármol, 1 araña de bronce dorada, 1 silla de hamaca de Vienna, alfombrado de tripe, adornos, 1 espejo óvalo marco dorado etc etc.

DORMITORIO—Una gran cantidad de portadas reps solferino, 1 cama de jacarandá con colgaduros, colchon elástico, colchones, colcha etc etc. 1 confidente forro reds solferino, 1 cortinado blanco completo, 2 mesa de noche jacarandá y piedra mármol, 1 escritorio, id id espejo, 3 magnificos cuadros al óleo, brazo de 400 alfombritas, alfombras de tripe, adornos, juego de Bruselas etc.

TOILETTE. Un armario de jacarandá con espejo, un armario la sin espejo, 1 lavatorio, una cómoda de jacarandá roble por dentro soballen, brazo de dos alfombrados etc. etc.

COMEDOR. Una de comedor, de guindo, 1 aparador de caoba piedra mármol, sillas de nogal, sillones de la India, cristaleria, porcelana dorada, bandejas, cubiertos de composicion, cuadros, brazos de gas, alfombrado y demas enseres de esta reparticion.

OTRA PIEZA. Una bañadera y demas muebles que estarán á la vista.

Núm. 2057 j. 24. 7. 31

Por los mismos.

¡JUDICIAL¡

De una preciosa casa calle Juncal núm 110.

En las 5 esquinas el mas lindo barrio de la ciudad.

El Martes 20 de Agosto á las 1|2 de la tarde en punto rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1ª Instancia D. Garcia Fernandez y perteneciente á la Testamentaria de D. Rosende Fruga á saber:

La casa arriba mencionada, edeficada en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al Norte por 71 mtros 486 mtros de fondo al Sud equivalente á 10 vras de frente por 71 vara de fondo compuesto 6 piezas de azotea maderas de quebracho 2 piezas techo de zinc, cocina poso aguas corrientas dos patios con piedra hamburgueza, lo mismo que la vereda á la calle, en el fondo hay algunos arboles frutales como ser naranjas durazno etc etc.

Las tasaciones sn todos sus ramos importan la suma de ps. 258,409, 90 rls. mjc. no pudiendo venderse por manos de las 2|3 partes de la tasacion que son ps. 172,274 mjc.

La casa está perfectamente bien construida y situada en un barrio sumamente alegre y sin disputa de los mas lindos que tiene la ciudad, está lleno de un sin número de casas de familia la mayor parte nuevas y dia á dia se levantan en esos alrededores casas suntuosas, que son habitadas por sus propietarios.

Los tramways se cruzan allí cada 10 minutos pueden los vecinos de allí traspotarse de uno á otra parte de la ciudad.

No hay que olvidarse que no hay sino 5 esquinas en todo el municipio.

Titulos superiores, para verlos é imponerse de las tasaciones El Escritorio de los Sres. Mendez y Granada en el Cabildo. Para usar informes á nuestro Escritorio San Mantin 118.

N. 2016. j. 20. 30. 20 ag.

Por el mismo

De un magnifico terreno al Norte. Calle de la Libertad al lado de las 5 Esquinas, 40 varas de frente por 42 fondo.

El Domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante por liquidacion, á saber:

Un espléndito terreno, compuesto de 40 varas de frente al Norte por 42 id de fondo al Sud, al lado de magnificas fincas de altos y rodeado de infinidad de lujosos edificios modernos, entre los cuales se encuentra el palacio del señor don Roberto Hoevel.

El terreno mencionado, por sus dimensiones, se presta para edificar una ó mas casas de familia y se venderá en un solo lote si hubiere interesado, ó en cuatro lotes de 10 varas de frente cada uno.

Lo localidad es de lo mejor que hay en Bue os Aires, y no hay duda que dentro de pocos años será el barrio mas fashionable de toda la ciudad, actualmente ya puede formarse una idea de lo que será, al contemplar las mansiones de los señores Kier, Billinghurst; las dos propiedades del señor Echegaray, Hoevel y tantos otros que no recordamos por el momento.

La distancia de la Plaza de la Victoria desaparece con tres lineas de Tramways que pasan por las cinco Esquinas, estos son Tramways Argentinos, Ciudad de Buenos Aires y Nacionales.

Titulos superiores. Por mas informes, á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

Núm. 1996 j. 18. 10. 28.

Por el mismo.

Perteneciente á la testamentaria de D. José Gabriel Oyuela

Calle de Lorea entre Caceros y Armonia

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Isaac P. Areco

El lúnes 29 de Julio á las dos en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta propiedad dividida asi:

Casa calle de Lorea, media cuadra antes de llegar á Caceros, edificada en terreno de 14 metros, 289 milímetros de frente al Este por 42 metros, 1 milímetro de fondo al Oeste; compuesta de 10 piezas techo y azotea, 4 id de zinc, 1 almacen con zótano, una cuadra y horno de panadaria, algibe, pozo de balde, cocina, letrina etc.

Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y un pesebre con 7 metros, 794 milímetros de frente al Oeste, por 42 metros 1 milímetro de fondo al Este.

Terreno en la misma calle con pared, 2 piezas pozo, letrina con 7 metros 341 milímetros de frente al Oeste, por treinta y un metros 868 milímetros de fondo al Este.

Están tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de 298,241 ps. mjc. siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de 198,828 ps. mjc. Fijarse bien en el buen en el buen negocio que se presenta pues las tasaciones son muy bajas.

Para ver las escrituras y tasaciones, á la Escribania de José Victoriano Cabral, escribano Sr. Gonzalez, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

No. 1963. j. 15, 14. 29.

Por los mismos

Judicial.

De una casa de dos pisos situada calle de las Artes números 201, 203 y 205

Perteneciente á la testamentaria del finado Dr. D. Juan Dolcetti y D. Pedro Proda, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. don Jorge Echeverria.

El Martes 30 de Julio á las 2 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado esta magnífica propiedad situada en uno de los parajes mas populares de Buenos Aires, edificada en terreno de 11 metros 864 milímetros de fondo al Este, compuesto el piso bajo de 2 almacenes 1 aguan, patio y dos piezas.—2.º Cuerpo de 14 piezas.—3er. Cuerpo de 6 piezas; haciendo un total de 26 piezas construido en cal á la moderna, con zócalos y umbrales de mármol, ricas puertas, contra-marcos, pozos y demás oficinas.

Esta productiva propiedad a gestado dando 8,000 ps. mensuales de renta, apesar de haber estado la principal parte ocupada por sus mismos propietarios. Esta propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 654,622 ps. m. c., no pudiendo venderse por menos de dos terceras partes que son 436,415 ps. m. c.

Para imponerse de los títulos y tasaciones á la Escribania de D. Teodoro L. Pardo, Recoba Nueva, y para mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.

No. 1964 j. 15. 15. 30

Por el mismo

Calle de Corrientes núm. 375.

JUDICIAL

De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á as co, perteneciente a la testamentaria de D. Paulino Passo--Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echeverria.

El Sábado 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centímetros de frente al Sud á la calle de Belgrano por 34 varas 60 centímos igual 8 29 metros 96 centímetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste, á la calle de Pasco. Esta propiedad está tasada en ps. 277,529 mjc. siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de ps. 185,020 mjc

Para ver las escrituras y tasaciones á la escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

No. 1844 j. 3. 30. 3.

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle de la Victoria 752 entro Rincon y Paseo, y perteneciente á la testamentaria de D. Juan José Perez.

Por órden del Sr. Juez Juez de 1.ª Instancia doctor D. Luis Belaustegui

El mártes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, drmataremos esta importante casa edificada en terreno o 18 varas 35 céntimos, ó 15 metros 87 centésimos de frente al Norte, con 65 varas, igual á 56 metros 2 centímetros de fondo al Sud.

La casa está perfectamente edificada de los dos lados, de modo que puede hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos razos, 5 de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldozada la azotea. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.

Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 1|2 varas de largo por 5 1|2 de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales é injertos de rica fruta algibe de 80 pipas, pozo y demás oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera. Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 400,000 mjc. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son pesos 300,000 mjc. segun órden del Sr. Juez.

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N. 1911 j10.26.6ag

José C. Soto

JUDICIAL.

¡¡De terrenos en Barracas al Sud!!

El Domingo 18 de Agosto de 1872.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado el dia 18 de Agosto del corriente año á las 4 de la tarde, de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Modesto Santa-Ana, situados en Barracas al Sud en la calle principal que vá á Quilmes.

El local es inmejorable y re pondo á un gran porvenir.

Titulos de propiedad escelentes; se tendrán á la vista en el momento del remate.

Por mas informes, al rematador Bolivar 22 1|2 ó Cangallo núm. 412.

Próximamente mas detalles.

Núm. 2088 j. 23. 25. 18. ag.

Por el mismo

DE UNA QUINTA

EN MERCEDES

El Domingo 28 del corriente.

Por órden de su dueño hemos de proceder á la venta un remate público y dinero de contado de una quinta situada en aquella ciudad cuya area se compone de una cuadra cuadrada de 150 varas mas 60 centímos cuadrados de otra. La quinta se halla situada en un local inmejorable muy inmediata á aquella ciudad, edificio de material monte de prota esquisita, cercada y zanjeada, pozo de balde etc.

Tenemos órden de su dueño de venderla por cualquier precio por retirarse de aquel pueblo á esta ciudad títulos de primer órden. Por mas informes al rematador Bolivar 22 1|2 ó á D. Casimiro Darsec en Mercedes.

N. 1946. j18 p15 v28

Por el mismo

una quinta en la ciudad de Mercedes.

El Domingo 4 de Agosto

Por dispecicion del Sr. Juez de 1.ª Intancia Don Honorio Martel se ha de proceder á la venta en púbiico remate y al contado de un terreno de quinta situado en la ciudad de Mercedes perteneciente á la testamenteria de Don Jolé Lenazt compuesta de seis cuadras cuadradas y docientos ochenta y una varas cuadradas tasado on nueve mil ciento cincuenta pesos mlc.

Por mas informe al rematador Bolivar 22 1|2,

N. 19 7 j1o.28.4ag

Manuel L. Freire

JUDICIAL

El Mártes 6 de Agosto á la 1 en punto de la tarde rematarè por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria; un terreno con todo lo en el edificado perteneciente á Da. Margarita Gimenez; situado en la calle Cuyo entre Castelli y Centro Amérìca, donde se hallará la bandera del remate; el terreno se compone de 8 métros, seiscientos seconta milímetros de frente al Sud, por cincuenta y un métro trescientos cuarenta y tres milímetros de fondo al Nord; equivalente á 10 varas al primer rumbo, por cincuenta y nueve setenta y cinco céntimos al segundo; á valuado en todos sus ramos en la cantidad de 45 mil pesos mjc. á advertiéndose que no se recibirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 30 mil pesos mjc. Los interesados podrán ver la escritura en la Oficina del Escribano D. Manuel Granados en la de D. Tulio Mendez; pues no se admitirá ninguna clase de reclamo despues de praticada la venta, por mas pormenores al rematador Venezuela núm. 612.

N. 1896 j 6. 30. 6. ag.

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICIAL.

De un café, billar y licores.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de vender al mejor postor y dinero de contado, el mártes 30 del corriente á las doce del dia, todas las existencias que consistenen lo siguiente; una hermosa mesa de billar con todos sus útiles y accesorios; armeson, mostrador, cocina económica, vino frances industrial del pais, ginebra en frasqueras, Bitter Kirs, ciruela en aguardiente, vino de Burdeos, Oporto, Jerez, frascos encurtidos, Corazao, botellas por chis, peras en almibar, botellas fernet, cominillo, champagne. asti, vico seco, caña, aniz, tasas para café, vasos. mesas, sillas, cuadros, lámparas de pared, una araña de 20 luces, máquina para café, bandejas, cerveza inglesa id del pais é infinidad de objetos que estarán á la vista el dia del remate.

No. 2065. j24 6 30

Por el mismo

JUDICIAL

En el pueblo de Ranchos de una quinta y un solar de terreno perteneciente á la testamentaria del Presbitero Don Andrés Serrano, y de órden del Sr Juez de 1.ª Instancía en lo Civil Dr. D. Honorio Martell

TASACIONES MUY BAJAS

El domingo 11 de Agosto, á la una en punto de la tarde se han de vender dichas propiedades, en público remate, á saber:

1.º—Un terreno compuesto de 59 1|2 varas, de frente al Norte por 43 de fondo al Sud, tasado en la suma de 3,000 pesos; no pudiendose admi ir oferta menos de las dos terceras partes que son 2,000 ps.

2.—Una preciosa quinta con una hermosa area de terreno, con tres piezas de material y azotea, dos id. techos de paja, una lindisima cochera, un hermoso palomar 2,805 plantas, 421 id. de sauce, 59 id de peros, duraznos etc., 538 postes de ñandubay, letrina y demas concerniente á esta linda quinta, tasado todo en la friolera de 54,05 pesos mjc. no pudiéndose admitir oferta que baje de las 2|3 partes que son 36,204 pesos mjc.

Por mas informes á la escribania de De Maria, actuario Miñones.

No. 1,888. j6. 35. 11ag,

Gowland y Frias

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo—De una finca en la ciudad de Mercedes.

El Sábado 3 del entrante Agosto, á la una en punto se procederá á la venta de la finca situada en la calle San Vicente esquina San José de Floros, á tres cuadras de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Francizco Perez Velar, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos mjc.. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores, Perú 119.

N-1850 j3,17.20

Por el mismo

IMPORTANTE

Magnifica casa quinta

JUDICIAL

De la casa quinta calle de Cochabamba esquina Sarandí, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Doctor Don Jorge Echevarria.

El Lúnes 29 del corriente Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha casa quinta, perteneciente á la testamentaria de D. Gerónimo Sanguinetti, en sociedad con D. Bernardo Frugoni, la cual está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 336,944 pesos 80 cent. trscientos treinta y seis mil novecientos cuaronta y cuatro pesos mjc. y 80 centavos. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion. El edificio tiene 70 varas de frente al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas. 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina, todo cercado de pared A mas varias plantas frutales.

Por mas pormenores, Perú 119.

N. 1848 j3.26.29

Manuel de la Serna.

En su casa calle de Cangallo núm. 105 y 1|2. Ojo! Ojo! Ojo! Albañiles, arquitectos y carpinteros.

El lúnes 29 del corriente á las 12 del dia, al contado se rematará lo siguiente:

250 tablones, tirantillos y tirantes, mechinales, tojeros, reglas, 9 carretillas de mano, 4 tinas, 24 baldes, picos, palas, azadas; sogas, cuerdas, rondanas, una balanza de plaro N. A., hachas, niveletes, escuadras, sernidores, bancos, pizon, reglas, palmas, un mostrador redondo como para merceria, plateria, almacen ó cualquier negocio, y varios útiles como para albañiles.

Núm. 2093 j. 26. 3. 29

Por el mismo.

Al contado. De un completo surtido de efectos de merceria.

El martes 3o del corriente; el detallo se dará despues.

Núm. 2094 j. 26. 4. 3o

Por el mismo

Gran surtido de artículos de bazar, para familias, arañas, y muchos efectos de gusto, talabarteria y otros.

El juéves 1.º y viérnes 2 de Agosto á las 7 de la noche.

Núm. 2095 j. 26. 7. 2 ag.

Pablo Gowlan

De artículos de almacen, al contado. En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El martes 30 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es como sigue:

150 cajas té suelto y en paquetes, 50 bolsas almendras, 60 id arroz glacé superior, 25 bultos yerba argentina, 10 cjs. pasta de tomato, 10 fardos tabaco de hoja, 50 mil cigarros varias marcas, 40 cjs municion surtida, 40 latas fósforos de cera, 20 id frenos de campo, 20 barriles coñac, 50 cjs kerosene, 25 cuarterolas vino priorato, 200 cjs jerez y oporto, 45 barricas cerveza Tenot, 30 id on enteras y medias, 30 quesos gruyero, 35 bolsas garbanzos, 150 cjs fideos de Génova, 10 mil cigarros trabucos, 25 bolsas semilla de alfalfa, 50 cjs chiricordial, 45 bultos yerba paraguaya, 40 bolsas porotos, 30 id alberjas, 30 cjs arenques, 30 barricas azúcar refinada, 14 bolsas fideos cortados, 20 barricas Whiske, 50 tarros tabaco picado, 20 cjs frutas en aguardiente, 45 cjs vermohut, 75 latas dulce membrillo, 100 cjs coñac francés, 25 bolsas avellanas, 20 bordalesas vino, 25 fardos tabaco Rio Grande, 50 frasqueras ginebra, 20 cjs champagne, 30 bordalesas vinagre, 25 cjs pasas de uva y otros artículos.

En seguida, 200 cjs fideos de Génova, 10 bocois baldes zinc, 50 cjs kerosene supeoior, 24 quesos gruyere, 2 bocoys varas de laton.

Por cuenta de una casa introductora. 50 cjs con 150 docenas vino oporto, 30 décimos vino oporto.

A mas, 50 bolsas arroz de la India, 20 bordalesas vino francès, 10 cjs quesos ingleses, 50 cjs vino de Asti, 4 cuñetes manteca.

Núm 2074 j. 25. 5. 30

Por el mismo

En la caballeriza de Villanueva calle Tacuari, de 18 hermosos caballos de los Montes Grandes.

El lúnes 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematarán dichos caballos, entrando:

Una yunta de oscuros hermosos y de tiro.

Una id. de tordillos negros id. id. id.

Nota. Los caballos se podrán veer desde el dia antes.

N. 2021 j. 20 10 1 ag

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á todos los que se consideren como miembros ó acreedores de la Sociedad Nacion Brasilera se presenten dentro de dicho término por ante e juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires Julio 24 de 1872. Oficina Bolivar No. 227. **Manuel Malmerca.**

No. 2058 j24 14 6 ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se sita y se hace saber á D Juan Vanoli y Compañia la regulacion y cuenta practicada en los autos q' ha seguido con Estoban Suares sobre cobro de pesos cuyo tenor es como sigue. Al doctor Plaza Montero quinientos pesos moneda corriente, al Dr. Plaza Montero quinientos, al doctor D'Amico mil quinientos y al procurador Jaramiñan en seiscientos, y á mas una cuenta de papel sellado, conduccion de oficio y publicacion de edictos importantes doscientos setenta y cuatro pesos moneda corriente Al mismo tiempo se lo hace haber comparezca dentro del término de ocho dias á estar á derecho y constituir domicilio legal con arreglo a la Ley; bajo apercibimiento de nombrar por procurador á los estados de juzgado—Buenos Aires Julio de 1872. **Gregorio Ruiz.**—Escribano público Secretario.

No. 2041. j23 p8 1ag

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en o civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderos medianeras por seconta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se proviene que no se admitirá oferta que no ecsudan de las dos terceras partes de su justiprecio, como asi mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

Faustino Miñones

No. 1505 j 3. 30. jul.

En la testamentaria de Don. Silvestro Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.

Felix Sagasta.

Buenos Ayres Abril 23 de 1872.

12d m.6-3oj.

Se cita á los herederos y acreedores de don Abdan Daltz, para que en el término de treinta dias se presenten por el juzgado á cargo del Dr. Areco y secretario del infrascripto, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 7 de 1872.--L. M.

j6 30 6ag. j6 30 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se sita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Faustino Lucero ya sea como heredero ó acreedores para que en el término de treiuta dias contados de la publicacion del presente comparesca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 1872.—Eduardo Munilla.

núm. 1893. j 6. 30 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en locivil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el porentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, y oficina de D Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**

No. 1477 m.31.-30.jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Ollagi ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la publicacion del presente se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde me hallo abscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de la que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Julio 2 de 1872--**M Perez Gomar.**

N. 1876 j 5. 30. 5 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Mendez Grande» en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como de sierto--San Fernando, Febrero 8 de 1872--**Desiderio Chafuen**--Escribano Público.

N. 1831 j2.40.12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, de D. Luis Fronsato, y Doña Juana Salinas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -Buenos Aires, Julio 5 de 1872--**Eduardo Munilla**

N. 1915 j10.30.10ag

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pellorsso para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secreta ni que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento de lo que haya lugar Buenos Aires julio 8 de 1872--**Clodomiro Gallardo.**

N. 1940 j13.30.13ag

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en la civil Dr. D. Isaac P. Areco se ha de proceder en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de Julio dor el juez de Paz del partido de San Antonio de Areco á la venta en publica su basta de una finca existente en eso Partido perteneciente á la testamentaria de Don Lino Jurado la cual esta tazada en la suma de 1 0000 ps mjc previniendo que no se, admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha tazacion, como tambien titulos de propiedad le seran exhibidas á los que se interesen en su compra por el referid juez de Paz en el acto de practicar el remate Buenos Aires Julio 6 de 1872—Eduardo Munillos.

N 1941 j13 15 28

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se han de hacer almonedas y remate en publice su basta en el Jusgado de Paz de Rojas y en los dias primero, dos y tres del entrante mes de Agosto de los bienes quedados por fallecimiento de doña Dolores Maldo de Giljena consistencias de un terreno con 40 varas de frente por 40 varas de fondo por 40 de frente edificado dos piezas paredes de material y techos de paja, pozo de agua con brocal de material tasada el todo en la suma de 10,000 pesos moneda corriente; no admitiéndose oferta, que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; estando situado dicho terreno y edificios en el pueblo de Rojas. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesado á la oficinade de don Francisco Maria Ramiro, S. Martin 14 «altos» á la que se halla adscrito el que sussribe ó el espresado Juzgado de Paz Buenos Aires, Julio 1,º de 1872. **Dario Beccar**

N. 1875 j. 5 20.5ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acredores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. José C. Miguepns y su esposa Da. Rafaela Basabilbaso, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1872—**Bartolomé Martin.**

No. 1978 j. 16. 30. 16. ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Repetto, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado á contestar á la demanda que por cobro de pesos lo ha entablado D. Juan Stercotti, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Chivilcoy, Julio 11 de 1872.—**Federico Soarez.**

N. 1998 j.18 20 8ag

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acrdedores, á los bienes quedados por fallecimiento de doña Estefania Ozúa, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, 3 de 1872—Bartolomé Martin.

N. 1887 -- . 10. 6 ag,

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes que dados por muerte de Doña Maria Ignacio; ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que forma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho--Buenos Aires, 2 de Julio 1872--**Manuel Malmierca.**

N. 1907 j8. 30. 8 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Devita y Maglia que den ro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Tomás Drotto los titulos justificativos de sus créditos con arreglo lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lodispuesto art. 1569 del mismo Código no se pueden hacer pagos nientregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se proviene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Eduardo Lahitte en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores, de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires 25 de Julio de 1872

Sicouret

No 2088 j. 6. 3 29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias 27, 28 y 29 del entrante mes de Agosto, de la finca correspondiento á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre en esta forma: Lote núm. 1.º se compone de 16 y 1|2 varas de frente al Oesto, calle de Piedras número 370, por 26 de fondo al Este con todo lo en él edificado, tasado en la cantidad de 122,000 pesos moneda corriente. Lote núm. 2.º contiguo al anterior de 16 1|2 varas de frente á la calle de Piedras y 26 de fondo frente á la calle de San Juan núm. 176 con todo lo en el edificado en la suma de 179,704 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitiran ofertas que no exedan de las dos terceras partes de su tasacion, sin reclamo alguno despues de su venta. En cuanto á los titulos se encuentran en la oficina actuaria.—Recoba Nueva núm. 86.—Buenos Aires, Julio 26 de 1872.

Feliciano Cajaravillo.

N. 2091 Escno. Pbco. j26 32 28y

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por fallecimiento de Da. Emilia Avalos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 12 de 1872 **Manuel Granados.**

N. 1913 j13.3o.12ag

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con mejor derecho al patronato de una capellania fundada por Da. Juana Teresa de la Vega, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.--Buenos Aires, Junio 28 de 1872.--**Francisco J. Fazio.**

N. 1920 j 11 30 11 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Cecilia Contreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano anotados al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Julio 6 de 1872--**Faustino Miñones.**

N. 1919 j11.30.11ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco so cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Mariño Padin para que comparezcan ante esto Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**

No. 2062. j24-30-24-ag

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consi toren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Pilar Ruiz Moreno, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el juzgado de Sri. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar BuenosAires junio 25 1872-**Manuel Llanos Oliver.**

N-1984-j17-30-17-ag. Escribano Público

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustequis, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina Caraballo y Taborda ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficine del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 12 de 1872--**José Fernandez.**

No. 1980 j. 16. 30 16. ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de D. Aquiles Caroni, que con fecha 29 del corriente tiene lugar la reunion para que han sido convocados, con motivo de haber sido aquella concursada, previniéndoseles, que dicha reunion se efectuará con los que asistan. Buenos Aires, Julio 19 de 1872. **Manuel Y. Sanabria**

Núm. 2,011 j. 19. 8. 28

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lucano Sandi para que en término de diez dias contados desde la publicacion del presente comparezca á esto Juzgado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de casa, se ha interpuesto D. Salvador Hernandez en representacion de D. José M. Martinez, bajo apercibimiento que de no comparecer se lo juzgará en rebeldia. Buenos Aires Julio 24 de 1802. **N. Dibur**, Sustituto. No. 2055. j24 p10 4ag

Por disposicion del Juez Comisario del Concurso de D. Pedro Carme se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 31 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Angel Julio Blanco.** No. 2068. j24 6 31

Por el presente se cita llama y emplaza á don Pedro Bechat para que dentro de seis dias á contar desde la fecha se presente ante este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Juan B. Camoa bajo apercibimiento de el que haya lugar por derecho. Chivilcoy Julio 17 de 1872. **Federico Suas**

No. 2071. j24 8 2 ag

JUEGOS PARA TE Y CAFE

CAFETERA, TETERA

AZUCARERA Y LECHERA DE ELECTRO PLATA

350 pesos

Bazar Inglés--61 Florida 61

2040—j23-30 23ags.

DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Haney de 12 diferentes fabricantes, dondo el comprado escoge como elegi., todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un grande y variado surtido de los mejores y mas ecreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, ratres, cestereras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido

(ENSEÑANZA GRATIS)

206—VENEZUELA—206

Permanente. Juan Shaw.

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.

512—CALLE PIEDAD—512.

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa do Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos años, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Ploguo á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, es en la casa calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**

N. 1575 10j.30.10ag.

Sociéte générale

De Transports Maritimes à vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE A LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 1er DE CHAQUE MOIS

Service direct à grandes vitesse

LE PAQUEBOT-POSTE SABOIE

COMMANDANT GIRND

PARTIRÁ LE 19 AOUT

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arriére.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro...	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes..........	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples..........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1|4 de place ete, 8 á 12 ans 1|2 place.--S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 2066 j24-26-19a.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870.

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ FTES.

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.
« A. Maveroff.
« C. Santa Maria.

Don Agustin Casa.
« F. H. Mulhall.
Nicanor Fernandez.

Consultor Letrado........................ *Dr. D. Vicente Fidel Lopez. y Cia*
Consultores Tasadores.................... *Sres. Rodriguez, Larrazabal*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMICILIO—CALLE PIEDAD 213 1|2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta e capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo............................ 9 p% al año.
A 9 « « .... 10 « «
A 12 « « .... 11 « «
A mayores plazos............................ 12 « «

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, además de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—

1.º De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.

2.º De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.

3.º De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.

4.º De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.

El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE SETIEMBRE

En cuenta corriente se abona.................................. 7 p%

Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1|2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.

En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Maritimos y Fluviales

y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL

UN MILLON $ ftes.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por encendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compania.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-Pte. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

REMEDIO

DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

preparado

POR

LANMAN Y KEMP,

QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares muy distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se presura [illegible] cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

NO JUGUEIS

Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inutil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores calidades de cada articulo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni drásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principalse Boticas.

Campos para arrendamiento

PARTIDO DE TAPALQUE

Propiedad de

D. MIGUEL PLAZA MONTERO

A una legua del campo conocido por «San Nicolás» y media del de Santa Teresa. Darán razon en esta imprenta, en el Cármen de las Flores.

RESTABLÉCASE LA SALUD

CON EL USO DE LAS

Pildoras vegetales

azucaradas

DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un específico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y euracion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL,

Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.